

Página 1 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

Bogotá D.C., **08 MAY 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE				
	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores				
	43211600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador				
	43211700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos				
	43233500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información				
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso de contratación será de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.996.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
	1	02-01-01-004-005	DIRAN ARINT	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	10	156	\$ 9.800.000,00	\$1.528.800.000,00
	2			EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION		11	\$ 42.500.000,00	\$ 467.500.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$1.996.300.000,00
	NOTA 1: El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Artículo 188. Modifíquese el Art. 477 del estatuto tributario el cual quedara así: Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos de impuesto. Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.							
	 Revisó ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA TRIBUTARISTA DIRAN							

Página 2 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación plan de compras Nro. 144 de fecha 03/03/2026								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	03/03/2026	144	DIRAN ARINT	10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	GLOBAL	\$2.000.000.000,00	\$2.000.000.000,00
	Total								\$2.000.000.000,00
1.4. CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA								
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) tengan dentro de su objeto social la comercialización o suministro de los bienes objeto del presente estudio previo, que cumplan con los requisitos exigidos y se encuentren debidamente registradas en el SECOP II.								
1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así: Con el propósito de garantizar el mandato constitucional establecido en el Artículo 2. <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</i>. En ese orden de ideas, la misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional, Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de intervención de cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes. Ley 80 de 1993, <i>"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</i> en su ARTÍCULO 3. Establece: <i>"De los fines de la contratación estatal. los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades</i>									

Página 3 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuya protección garantiza el estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

El Decreto Ley 423 de 1987 "Por el cual se agrupan los Servicios Especializados de Policía de Control de Sustancias que producen Adicción Física o Psíquica y el Servicio Aéreo de la Policía Nacional", en su artículo segundo determina que: "La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan".

Que teniendo en cuenta la Resolución 0272 del 25 de enero de 2023 "por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas"

ARTÍCULO 22. ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS. Es la dependencia del Servicio de Policía contra el Narcotráfico, encargada de contribuir en la afectación del Sistema de Drogas Ilícitas, mediante la intervención, eliminación técnica y controlada de los cultivos ilícitos. El Área Intervención de Cultivos ilícitos cumple las siguientes funciones:

- Liderar los lineamientos institucionales relacionados con las diferentes modalidades de erradicación y/o intervención, con el propósito de generar una intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos.
- Liderar y verificar el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos, con el objetivo de contribuir con la política, programas y estrategias contra las drogas, así como a la mitigación de riesgos asociados en las operaciones.
- Supervisar e implementar las acciones direccionadas a fortalecer la gestión de los grupos y compañías antinarcóticos que conforman el área, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y Gobierno nacional en intervención integral y diferencial de los cultivos ilícitos.
- Gestionar el fortalecimiento de las capacidades con organismos nacionales e internacionales, con el propósito de generar sinergia en el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos.
- Promover la comunicación efectiva entre las compañías antinarcóticos que conforman el área y la Regional Antinarcóticos, con el objeto de asegurar la integridad del personal en el despliegue.
- Dirigir la información cartográfica, cuantificación de los cultivos ilícitos, minería cielo abierto en el territorio nacional, y demás datos suministrados mediante el sistema de información que haga sus veces, con el propósito de contribuir aportar a los análisis e investigaciones sobre el narcotráfico y el despliegue operacional por parte de los grupos a su cargo.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, los reglamentos, Normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Entre tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la presente resolución, el Área Intervención de Cultivos Ilícitos (ARINT) y la Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos tienen asignadas funciones misionales relacionadas con la planeación, coordinación, ejecución, verificación y control de las actividades orientadas a la detección, caracterización, monitoreo e intervención de cultivos de uso ilícito, así como la consolidación y reporte de resultados operativos, ambientales y administrativos.

El ejercicio de dichas funciones implica la gestión permanente de información estratégica, operativa y documental, la elaboración y seguimiento de planes operacionales, el procesamiento y análisis de datos, la generación de informes institucionales y la articulación con otras dependencias y entidades del Estado, actividades que requieren el uso de equipos de cómputo adecuados, funcionales y actualizados, conforme a los estándares institucionales y tecnológicos vigentes.

10

Página 4 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 25 de la citada resolución, la Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos debe ejecutar operaciones en territorio nacional y reportar sus resultados de manera oportuna, veraz y verificable, lo cual demanda contar con herramientas tecnológicas que soporten la planeación operativa, la administración logística y el cumplimiento de los planes de manejo ambiental cuando aplique.

Si bien el Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcoóticos cuenta actualmente con un inventario de 171 equipos de cómputo de escritorio y 82 equipos portátiles, según lo informado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-021440-DIRAN de fecha 09 de febrero de 2026, dichos equipos fueron adquiridos, en su gran mayoría, en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2021, lo que evidencia una antigüedad significativa frente a los estándares tecnológicos actuales.

Ahora bien, de acuerdo con la evaluación de la necesidad y del estado funcional de los equipos de cómputo, informada mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022340-DIRAN de fecha 10 de febrero de 2026, se determinó que una parte relevante de los equipos tecnológicos presentan limitaciones operativas, obsolescencia tecnológica y disminución de su capacidad funcional, situación que afecta el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas a cargo del Área.

En consecuencia, se hace indispensable la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, con el fin de renovar y ampliar el componente tecnológico, a fin de garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la eficiencia operativa y administrativa, y asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones misionales asignadas al Área Intervención de Cultivos Ilícitos, en concordancia con la normatividad institucional vigente.

En el marco de la Política de Seguridad, Defensa, Convivencia Ciudadana y Garantías para la Vida y la Paz 2022–2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcoóticos ha priorizado el fortalecimiento de las capacidades de detección, monitoreo e intervención de cultivos ilícitos mediante el uso de herramientas tecnológicas, analítica de datos y sistemas integrados de información, con el fin de mejorar la cobertura, precisión y oportunidad de la información operativa y estratégica.

En tal sentido, y considerando los retos actuales en la lucha contra el narcotráfico y las economías criminales asociadas, se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas del Área Intervención de Cultivos Ilícitos y sus grupos adscritos, mediante la actualización de infraestructura tecnológica y la adquisición de equipos de cómputo acordes con los diferentes perfiles funcionales del personal técnico y administrativo.

Adicionalmente, los equipos de cómputo tipo Workstation se caracterizan por estar diseñados para entornos de trabajo técnico especializado y cargas intensivas de procesamiento durante jornadas prolongadas de operación, incorporando componentes de grado profesional, sistemas de enfriamiento optimizados y arquitecturas de alto desempeño que garantizan mayor estabilidad, confiabilidad y continuidad del servicio. Estas características permiten soportar de manera eficiente procesos de alta demanda computacional sin degradación significativa del rendimiento, reduciendo riesgos de fallas por sobrecarga y mejorando la experiencia de uso del personal. Así mismo, su configuración ayuda a que el trabajo sea más adecuados para análisis prolongados, procesamiento de información compleja y ejecución simultánea de múltiples aplicaciones especializadas, los cuales ofrecen altas capacidades de procesamiento, memoria, almacenamiento y gráficos dedicados, garantizando eficiencia, estabilidad operativa y reducción de tiempos de respuesta en la producción de insumos técnicos para la planeación y ejecución de operaciones de intervención, lo cual resulta coherente con las exigencias operativas del Área Intervención de Cultivos Ilícitos.

De manera complementaria, para el desarrollo de actividades administrativas, de coordinación y apoyo a la gestión operativa incluyendo gestión documental, elaboración y consolidación de informes, trámites contractuales, seguimiento operativo, manejo de plataformas institucionales y sistemas de información administrativos, se requiere la adquisición de computadores tipo All in One, los cuales proporcionan el desempeño adecuado para tareas de

Página 5 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oficina, con ventajas en integración de componentes, eficiencia energética y facilidad de administración tecnológica especialmente adecuados para su implementación en las diferentes Coordinaciones Regionales Transitorias - CRT y dependencias desconcentradas, debido a su diseño compacto que integra en un solo módulo la unidad de procesamiento y el monitor, reduciendo el volumen de componentes y cableado. Esta característica facilita su transporte, instalación, reubicación y puesta en funcionamiento, optimiza el espacio físico de los puestos de trabajo y simplifica la logística de traslado interno.

Su configuración integrada también disminuye la exposición a daños por manipulación, desconexiones accidentales o movimientos frecuentes frente a configuraciones tradicionales de torre y monitor independiente, lo cual favorece su uso en entornos con adecuaciones periódicas de puestos de trabajo y redistribución de espacios, además de facilitar las labores de soporte técnico y mantenimiento.

En consecuencia, la adquisición combinada de equipos tipo Workstation y All in One permite atender de manera diferenciada y eficiente las necesidades tecnológicas del personal técnico y administrativo del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, garantizando continuidad operativa, eficiencia en el procesamiento de información, fortalecimiento de la gestión misional y administrativa, y mejores condiciones logísticas para su despliegue en las distintas dependencias y Coordinaciones Regionales Transitorias - CRT.

Consideraciones

Mediante comunicado oficial GS-2026-009015-DIRAN, de fecha 19/01/2026, el señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo Comandante Compañías Antinarcóticos De Intervención de Cultivos Ilícitos, le envía los avances en la estructuración de estudios previos – fichas técnicas, a el señor teniente coronel Olmer Alberto Urriago Jimenez, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-019105-DIRAN de fecha 04/02/2026, el señor teniente coronel Fernando Conde Giraldo Jefe del Grupo Logístico - Área Intervención de Cultivos Ilícitos, solicita al señor Mayor Luis Carlos Bustamante Moreno Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información a las Telecomunicaciones DIRAN, informar la cantidad de equipos de cómputo actualmente asignados al Área Intervención de Cultivos Ilícitos, especificando su estado y vida útil funcional estimada, con el propósito de verificar y justificar su adquisición dentro del respectivo proceso contractual, cuyo objeto será la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL”**

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-019719-DIRAN de fecha 05/02/2026, el señor teniente coronel Olmar Alberto Urriago Jimenez Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, solicita al señor Director de Antinarcóticos brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, la viabilidad de autorizar la apertura del proceso contractual, cuyo objeto será la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”**

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-021127-DIRAN de fecha 06/02/2026, el señor teniente coronel Fernando Conde Giraldo Jefe del Grupo Logístico - Área Intervención de Cultivos Ilícitos, informa al señor Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información a las Telecomunicaciones DIRAN, mayor Luis Carlos Bustamante Moreno, la justificación del estudio previo que se adelanta cuyo objeto será la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”**

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-021440-DIRAN de fecha 09/02/2026, el señor mayor Luis Carlos Bustamante Moreno, Jefe Grupo de las Tecnologías de la Información a las Telecomunicaciones DIRAN, brinda



Página 6 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

respuesta al comunicado oficial No. GS-2026-019105-DIRAN, indicando la cantidad de equipos computo asignaos al Área Intervención de Cultivos Ilícitos.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-021948-DIRAN de fecha 10/02/2026, el señor teniente coronel Fernando Conde Giraldo, Jefe del Grupo Logístico – Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, solicita al señor subintendente Yefer Fagua Fagua, responsable del Grupo de Telemática ARINT, la emisión de concepto técnico y la determinación de la necesidad de reposición de equipos de cómputo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-022340-DIRAN de fecha 10/02/2026, el señor subintendente Yefer Fagua Fagua, responsable del Grupo de Telemática ARINT, da respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2026-021948-DIRAN donde informa la necesidad de la renovación tecnológica de los equipos de cómputo actualmente asignados al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

Comunicación oficial Nro. GS-2026-026731-DIRAN de fecha 18/02/2026, el señor mayor Ricardo Andres Moreno Perdomo Jefe del Grupo Logístico (E) - Área Intervención de Cultivos Ilícitos envía al señor al señor intendente jefe Diego Fernando Borrero Castañeda Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), la solicitud de presentación de proyecto ante comité de Requerimientos Tecnológicos – CERT, de fecha 18/02/2026.

Mediante correo electrónico No. 220 – ARINT – GULOG, de fecha 19/02/2026 se realizó invitación formal a participar en el Evento de Cotización SC 0092-1-2026, la cual fue remitida a trece (13) empresas identificadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a partir de la búsqueda efectuada conforme a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

En el marco del proceso de cotización correspondiente al Evento SC 0092-1-2026, se realizó el envío de invitaciones a participar a diferentes proveedores del sector, mediante correos electrónicos identificados con los números 276, 277, 278, 279, 280, 281, 289, 290 y 292 ARINT – GULOG, remitidos los días 24 y 25 de febrero de 2026 a las respectivas direcciones electrónicas registradas por cada empresa, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y garantizar la participación en el mencionado evento de cotización.

Mediante correo electrónico de fecha 26/02/2026, se allega de la dirección electrónica licitaciones@dvrzas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto “Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG”, adjunto 01 cotización.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-031759-DIRAN de fecha 26/02/2026, el señor mayor Ricardo Andres Moreno Perdomo responsable del Grupo logistico ARINT (E), informa a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que la ficha técnica del Acuerdo Marco “Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - Vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 7 de agosto de 2025” CCE-280-AMP-2021, no se ajusta a la necesidad del proceso contractual de objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”. Por lo tanto, se realizará un proceso contractual de acuerdo a los estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 del 2015.

Mediante correo electrónico Nro. 306 – ARINT – GULOG, de fecha 26/02/2026, se remitió el comunicado oficial Nro. GS-2026-031759-DIRAN a la dirección ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co. Posteriormente, por el mismo medio se recibió respuesta confirmando la radicación exitosa de la solicitud bajo el número 1_2026_02_26_002729.

Página 7 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante correo electrónico de fecha 27/02/2026, remitido desde la dirección comercial1@iocom.com.co, correspondiente a la empresa IOCOM Colombia, se allegaron dos (02) cotizaciones en atención a la invitación a participar en el evento de cotización.

Comunicación oficial Nro. GS-2026-032430-DIRAN de fecha 27/02/2026, el señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo responsable del Grupo logístico ARINT (E), solicita al Señor mayor Wilson Fernando Garcia Velez Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adelantar las coordinaciones necesarias ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC, con el fin de presentar ante el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos (CERT) el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-033939-DIRAN de fecha 02/03/2026, el señor Intendente jefe Carlos Eduardo González Álvarez, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, solicita comité CERT al señor teniente coronel Dany Alberto Rua Morales Jefe Oficina de Tecnologías de la Información las Comunicaciones de la Policía Nacional, del proceso contractual de objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-034576-DIRAN, de fecha 02/03/2026, el señor teniente coronel Pedro Nell Villamil Villamil, Jefe del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, solicitó al señor brigadier general William Castaño Ramos, Director de Antinarcóticos (E), la expedición del Certificado del Plan de Compras. En atención a dicha solicitud, y mediante comentario registrado por el gestor de comunicaciones policiales - GEPOL, la señora capitán Edith Nayibe Solano Sanabria, Implementadora de Planeación DIRAN, se manifestó lo siguiente:

“Dios y patria buenas noches de manera respetuosa me permito informar que se expide certificado plan de adquisiciones, así: Certificado Nro: 144 del 03/03/2026. por valor de \$2.000.000.000,00, desagregación presupuestal: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, rubro presupuestal: 02-01-01-004-005. Por lo anterior, respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado.”

Mediante correo electronico por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el día 03/03/2026, se programa y notifica la asistencia a comité CERT No. 21 para el día 03/03/2026 a las 14:30 horas.

Mediante acta No. AC-2026-000602-OFTIC de fecha 03/03/2026, correspondiente a la realización del Comité CERT No. 021, cuyo objeto es la “adquisición de equipos de cómputo de escritorio para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional – DIRAN”, se deja constancia de que “se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo consignado en los comentarios registrados en el Gestor de Contenidos Policiales, así como las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas durante el desarrollo del Comité CERT, las cuales se encuentran descritas en el ítem 4.3 de la citada acta”

Mediante Correo electrónico de fecha 04/03/2026, proveniente de la dirección electrónica licitaciones@dvrzas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto “Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG”, se allego una (01) cotización en atención a la invitación a participar en el evento de cotización.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002217-OFTIC de fecha 05/03/2026, el señor mayor Julio Cesar Jimenez Fandiño Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica, brinda respuesta a la comunicación oficial GS-2026- 030926-DIRAN, indicando que: “concepto de **viabilidad a las fichas técnicas**, para continuar con el proyecto el cual tiene como

Página 8 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"

Mediante correo electronico Nro. 376 ARINT – GULOG de fecha 08/03/2026, el señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo responsable del Grupo logístico ARINT (E), solicita la verificación tema tributario e indicadores financieros para el proceso de contrataiön de adquisición de computadores, a el cual el dia 09/03/2026 dieron respuesta mediante correo electronico por parte de la señora Adriana Rocio Reyes Mendieta Analista tributarua y financiera.

Comunicación oficial Nro. GS-2026-044294-DIRAN de fecha 19/03/2026, el señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo responsable del Grupo logístico ARINT (E), solicita al señor intendente jefe Carlos Eduardo Gonzalez Alvarez Jefe Grupo Tenologias de la Información y las Comunicaciones (E), la creación de códigos SAP para computadores de escritorio – ARINT.

Mediante correo electronico de fecha 19/03/2026 se allega la respuesta al radicado de entrada # 1_2026_02_26_002729 - RADICADO DE SALIDA NO. 2_2026_03_19_002709 por parte del SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo Colombia Compra Eficiente – CCE, donde adjuntan comunicado oficial donde manifiestan que "(...) el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 (...) "

Comunicación oficial Nro. GS-2026-046853-DIRAN de fecha 24/03/2026, la señora intendete jefe Silvia Milena Oyaga Elles, Almacenista de la Dirección de Antinarcoticos, remite el listado actualizado de códigos materiales que se requieren para la recepción de los bienes descritos de acuerdo a las fichas tecnicas enviadas mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-044294-DIRAN.

Comunicación oficial Nro. GS-2026-059883-DIRAN de fecha 17/04/2026 el señor mayor Ricardo Andrés Moreno Perdomo responsable del Grupo logístico ARINT (E), realiza la presentación de la ficha técnica al señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe del Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E).

Acta electrónica AC-2026-021742-DIRAN de fecha 17/04/2026 que trata de la presentación de las fichas técnicas de adquisición de plantas eléctricas y adquisición de computadores; al señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos – ARINT (E).

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se determina que la modalidad de selección aplicable corresponde a Selección Abreviada – Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer la presente necesidad

Así mismo, se efectuó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si los bienes requeridos se encuentran disponibles a través de Acuerdos Marco de Precios vigentes. Como resultado de dicha consulta, se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021, con vigencia desde el 07/02/2022 hasta el 07/02/2026.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

2.1.1.2. All in One

Forma o presentación o tipo de chasis	All in one – AIO – 21.5" All in one – AIO – 23.8" All in one – AIO – 27"
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27"
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Cámara web y micrófono integrados	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.

Página 14 de 92



Tel. (457) 47058600 • Carrera 7 No. 86 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

	Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

2.1.1.2.1. Componentes adicionales con valor

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir lo componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de AIO, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Profesional en la última versión disponible por el fabricante
- Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat o Suse)
- Certificación Epeat Gold o Certificación Epeat Silver o Certificación Epeat Bronze
- Manejo consumo de energía- Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

2.1.1.3. Workstation

Forma o presentación o tipo de chasis	Torre
CPU	Los equipos de cómputo deben contar con mínimo 2 slot de memoria libres, para workstation básica y mínimo 4 slot de memoria libres para workstation intermedia y avanzada, para realizar futuras actualizaciones de memoria, salvo la Entidad realice la ampliación de memoria desde la Orden de Compra inicial no se contemplarían los slots libres que aquí se definen. Los componentes de fábrica o adicionales que la Entidad adquiera y que se instalen en el ETP, deben ser compatibles con el ETP y deben cumplir con las características mínimas o máximas que soporta el equipo.
Monitor	Monitor de 21.45" de tecnología LED IPS o VA o PVA o MVA, antirreflejo con ajuste de inclinación, altura ajustable y resolución mínimo FULL HD.
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Unidad óptica	Unidad de DVD/CD +/- R RW min 8X. Interna.
Puertos USB	Mínimo 4 puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.

Ranuras de expansión	Mínimo 2 slots PCIe libres.
Puertos de video	Mínimo un puerto de video libres tras conectar el monitor.
Video	Integrado, mínimo de 2GB independiente de la memoria RAM.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Alimentación -Fuente de Poder	Fuente de poder interna con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. Debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido.
Seguridad	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo de apertura de chasis integrado a la BIOS ó mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.
Garantía de Fabrica	Tres (3) años.

2.1.1.3.1. Componentes adicionales con valor

Las Entidades Compradoras dadas sus necesidades, podrán adquirir los componentes tecnológicos adicionales para cada tipo de Workstation, los cuales deberán agregar en el evento de cotización para que sean cotizados por el Proveedor y entregados junto con el equipo.

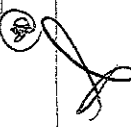
- * Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
- * Tarjeta gráfica 4 GB
- * Tarjeta gráfica 8 GB
- * Tarjeta gráfica 16 GB
- * Tarjeta gráfica 24 GB
- * Ampliación de memoria interna a 64GB
- * Ampliación de memoria interna a 128GB
- * Ampliación de memoria interna a 256GB
- * Cambio de tamaño monitor a 23.8"
- * Cambio de tamaño monitor a 27"
- * Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation en la última versión disponible por el fabricante
- * Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Windows 10 Pro en la última versión disponible por el fabricante
- * Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse)
- * Certificación EPEAT Gold o Certificación EPEAT Silver o Certificación EPEAT Bronze
- * Manejo consumo de energía CPU y Monitor - Energy Star 8.x o superior, no aplica cuando el Sistema Operativo requerido es Linux o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

Página 11 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En desarrollo del análisis técnico del catálogo del citado Acuerdo Marco de Precios y su contraste con las especificaciones técnicas mínimas definidas y aprobadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE), se evidenció que las configuraciones ofertadas para equipos tipo All in One no satisfacen de manera integral los requerimientos técnicos establecidos por la Dirección.

Particularmente, se identifican diferencias técnicas relevantes frente a los parámetros institucionales en componentes críticos tales como: procesador, memoria RAM, almacenamiento, cámara y mecanismos de seguridad, puertos y capacidades de expansión, certificaciones técnicas, fuente de poder, capacidades de administración corporativa, trazabilidad y verificabilidad técnica de componentes, así como software ofimático obligatorio, conforme se detalla en la matriz comparativa incluida en el presente estudio.

COMPUTADORES ALL IN ONE			
PROCESADOR			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
Generación	No define	≤18 meses	Superior
TDP	No exige	≥65W	Superior
Cores	No exige	≥14	Superior
Subprocesos	No exige	≥14	Superior
Turbo	No exige	≥5 GHz	Superior
Cache	No exige	≥26 MB	Superior
Tipo corporativo	No exige	Obligatorio	Superior
Bloqueo OC	No exige	Obligatorio	Superior
Certificación fabricante	No exige	Obligatoria	Superior
Link verificación	No exige	Obligatorio	Superior
MEMORIA Y ALMACENAMIENTO			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
SSD	No define	SSD NVMe 512 Gen4	Superior
RAM	No define	DDR5 16 GB	Superior
Velocidad RAM	No exige	5600 MT/s	Superior
Dual channel	No exige	Permitido	Superior
VIDEO Y CAMARA			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
Video	Integrado	Integrado	Igual
Salidas duales	No exige	2 monitores	Superior
Cámara	720p	5MP + IR + mic + shutter físico	Superior
PUERTOS			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
USB	≥3	≥6 (2 Gen2)	Superior
Video	≥1 puerto	DP + HDMI nativo	Superior
Audio	Combo	3.5mm + 4W parlantes	Superior
SEGURIDAD			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
TPM	TPM 2.0	TPM 2.0	igual
Admin fuera de banda	No exige	Obligatorio	superior
Chipset corporativo	No exige	Obligatorio	superior
FUENTE DE PODER			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL
80 PLUS	Requerido	80 PLUS Gold	Superior
Verificación web	No exige	Obligatoria	Superior
Marca igual equipo	No exige	Obligatorio	Superior
PERIFÉRICOS			
ITEM	CCE	PONAL	NIVEL



Página 12 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Teclado	USB	USB misma marca	Superior
Mouse	USB	USB misma marca	Superior
RED			
ÍTEM	CCE	PONAL	NIVEL
Ethernet	1Gb IPv4/IPv6	Igual	Igual
WiFi	Opcional adicional	No explícito	Igual
CERTIFICACIONES			
CERTIFICACIÓN	CCE	PONAL	NIVEL
EPEAT Gold Climate	Opcional	Obligatoria	Superior
MIL-STD-810H	Opcional	Obligatoria	Superior
TCO	No exige	Obligatoria	Superior
TCG Member	No exige	Obligatoria	Superior
Energy Star 9.x	Básico	Versión superior	Superior
Fabricante con presencia COL	No exige	Obligatoria	Superior
SOFTWARE			
ÍTEM	CCE	PONAL	NIVEL
Windows Pro	Si	Windows 11 Pro OEM	Igual
Office	Opcional	Office H&B ESD obligatorio	Superior

De igual forma, al efectuar el análisis técnico de las configuraciones disponibles en el Acuerdo Marco para equipos tipo Workstation Torre, se determinó que dichas especificaciones no alcanzan los niveles de desempeño y características técnicas mínimas definidas por la Dirección.

Se evidencian diferencias sustanciales en aspectos tales como: rendimiento y vigencia tecnológica del procesador, capacidad y tipo de memoria RAM (ECC), tarjeta gráfica profesional dedicada, configuración de almacenamiento NVMe dual, certificación y eficiencia de la fuente de poder, configuración de doble monitor de 27", administración fuera de banda, certificaciones técnicas avanzadas, verificabilidad de componentes y licenciamiento de software ofimático, de acuerdo con el cuadro comparativo técnico que hace parte integral del análisis.>

CPU / PROCESADOR			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Slots memoria libres	Si exige	No lo pides	Inferior
Fecha lanzamiento CPU	No exige	≤18 meses	Superior
TDP	No exige	≥210W	Superior
Cores	No exige	≥12	Superior
Subprocesos	No exige	≥24	Superior
Turbo	No exige	≥4.7 GHz	Superior
Caché	No exige	≥30 MB	Superior
CPU corporativa	No exige	Obligatoria	Superior
BIOS sin OC	No exige	Obligatorio	Superior
Link verificación	No exige	Obligatorio	Superior
Certificación fabricante	No exige	Obligatoria	Superior
CHIPSET Y GESTIÓN			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Chipset corporativo	No exige	Si	Superior
Administración fuera de banda	No exige	Si	Superior
ALMACENAMIENTO			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
SSD principal	No define	SSD NVMe 1TB Gen4	Superior
SSD secundario	No exige	Segundo SSD 1TB	Superior
RAM			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Capacidad	No define	64 GB	Superior

Página 13 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Tipo	No define	DDR5 ECC	Superior
Velocidad	No define	≥4800 MT/s	Superior
ECC	No exige	Sí	Superior
TARJETA GRÁFICA			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
GPU	Integrada 2GB	Dedicada	Superior
VRAM	2GB	16GB ECC	Superior
Núcleos	No exige	≥6144	Superior
Ancho banda	No exige	≥360 GB/s	Superior
Interfaz	No exige	PCIe 4.0 x16	Superior
Puertos	No exige	4×DP	Superior
FUENTE DE PODER			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
80 PLUS	Sí (genérico)	Platinum	Superior
Eficiencia	85%	92%	Superior
Rango watts	No define	500–1350W	Superior
Protecciones	No exige	Sobrecorriente/voltaje/temp	Superior
Verificación fabricante	No exige	Sí	Superior
MONITOR			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Cantidad	1	2	Superior
Tamaño	21.45"	≥27"	Superior
Panel	IPS/VA/PVA/MVA	IPS o equiv 178°	Superior
Ajustes	Altura + inclinación	Altura + inclinación + giro	Superior
Puertos monitor	No exige	DP + HDMI + USB	Superior
Cables incluidos	No exige	Sí	Superior
PERIFÉRICOS			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Teclado	USB	USB misma marca	Superior
Mouse	USB	USB misma marca	Superior
PUERTOS			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
USB	≥4	≥6 + USB-C 10Gbps	Superior
Audio	Sí	Sí + parlantes	Superior
RED			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Ethernet 1Gb	Sí	Sí	Igual
IPv6	Sí	Sí	Igual
SEGURIDAD			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
TPM 2.0	Sí	Sí	Igual
Bloqueo chasis	Sí	Sí	Igual
SOFTWARE			
REQUISITO	CCE	PONAL	NIVEL
Windows Pro	Win 10 Pro	Win 11 Pro OEM	Superior
Office	Opcional	Obligatorio	Superior

En concordancia con la necesidad identificada, se efectuó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano — plataforma SECOP II — evidenciando que las configuraciones técnicas requeridas no se encuentran cubiertas de manera suficiente por los Acuerdos Marco de Precios vigentes, en razón a que las especificaciones disponibles no cumplen el estándar técnico mínimo definido por la Entidad.

[Handwritten signature]

Página 14 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, la necesidad deberá satisfacerse mediante la estructuración y adelanto de un proceso de contratación, que permita seleccionar un contratista que garantice el cumplimiento total de las condiciones técnicas requeridas. Que una vez verificado el Decreto 0199 del 24 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se evidenció que la necesidad presentada en el presente estudio previo, no cuenta con restricción alguna para su contratación, en tal sentido, es procedente continuar con el proceso para suplir mencionada necesidad.

El sector en el que se enmarca el objeto contractual del presente estudio se encuentra regulado por la ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"; Resolución 489 de 2002 de la Comisión de Regulación de telecomunicaciones "régimen general de protección a los suscriptores y usuarios de los servicios de telecomunicaciones"; Decreto 4948 de 2009 "reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios telecomunicaciones y el registro de TIC".

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el objeto del presente proceso Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NOG	SI
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, la Entidad Estatal **NO** se encuentra cubierta por las obligaciones de carácter internacional derivadas del Acuerdo Comercial con Honduras, al no estar incluida dentro de las entidades relacionadas en dicho instrumento.

La contratación de los bienes objeto del presente proceso se requiere para el mes de julio del 2026.

Página 15 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / NEWSAT SAS	02-2-10072-25 09/16/2025	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES DE ALTO RENDIMIENTO TIPO WORKSTATION PARA EL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN SA 010 2025	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos de cómputo de alto rendimiento tipo workstation, lo cual contribuye a mejorar la capacidad operativa, el procesamiento de información y el desarrollo eficiente de las actividades del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.	Se presentaron retrasos en los tiempos de entrega establecidos, derivados de dificultades en los procesos de importación y logística internacional, lo cual impactó el cronograma inicial de ejecución del contrato.

Una vez consultada realizada en la plataforma Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), se evidenció que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adelantó un proceso contractual relacionado con el objeto del presente estudio previo en la vigencia 2025; para las vigencias 2023 y 2024 no se registran antecedentes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

Página 16 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

En cumplimiento de lo anterior, el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios en la plataforma Colombia Compra Eficiente, identificando el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos III (CCE-280-AMP-2021), cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra finalizó el 7 de febrero de 2026.

En desarrollo de dicha verificación, se revisó el catálogo de productos del mencionado Acuerdo Marco, específicamente los equipos tipo workstation, y se compararon sus características con las especificaciones técnicas requeridas y aprobadas por la Oficina de Telemática de la Policía Nacional (OFITE). Como resultado de esta confrontación, se evidenció que los equipos allí disponibles no cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

En consecuencia, y al no existir un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada, la Entidad deberá adelantar la adquisición mediante un proceso de compra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMA

Los factores de verificación técnica se encuentran definidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme a las condiciones técnicas requeridas.

Dichas especificaciones fueron aprobadas por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, según consta en el Acta No. AC-2026-000602-OFTIC, y hacen parte integral del presente documento.

Así mismo, esta información fue comunicada mediante oficio No. GS-2026-059883-DIRAN de fecha 17 de abril de 2026. De igual forma, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Jefatura del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, en la cual se socializaron las fichas técnicas, quedando como soporte el Acta No. AC-2026-021742-DIRAN.

Página 17 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia específica del proponente está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No Aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida está descrita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas verificables están descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación económica para la escogencia del oferente, de acuerdo a la modalidad de contratación – Procedimiento para la subasta inversa, Procedimiento para la contratación o modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al procedimiento previsto para la modalidad de Selección Abreviada en la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (Subasta Inversa Electrónica), atendiendo las condiciones establecidas en la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se realiza bajo la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes, el presente numeral no aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de



Página 18 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.".

Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones del **ALMACÉN DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ubicado en la calle 26 Nro. 98-50 Bogotá, acompañados de la factura comercial y el certificado de aportes parafiscales y demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de forma TOTAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, en estricto cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOTA: Con el fin de facilitar la supervisión, control y seguimiento del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento al siguiente cronograma de actividades, el cual se establece por fases o hitos de ejecución:

Página 13 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACTIVIDAD A DESARROLLARSE	TIEMPO O PERÍODO
Acta de inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de las garantías
Presentación del plan de trabajo y cronograma detallado por parte del contratista	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio
Solicitud formal de los equipos por parte de la Entidad	El mismo día de la suscripción del acta de inicio
Disponibilidad de los equipos	Dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud formal de los equipos
Informe de avance del proceso de adquisición	Cada diez (10) días calendario, contados a partir de la solicitud formal de los equipos
Entrega total de los equipos	Hasta el veinte (20) de octubre de 2026 como fecha máxima
Verificación técnica, revisión y pruebas de funcionamiento	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de los equipos
Subsanación de observaciones (si aplica)	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la novedad
Entrega de documentos técnicos, garantías y soportes	Hasta el veinte (20) de octubre de 2026 como fecha máxima
Recibo a satisfacción por parte del supervisor	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega total de los equipos

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del futuro contrato será a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 22 de diciembre de 2026.

NOTA 1: En caso de requerirse prórroga, esta deberá ser solicitada con una antelación mínima de quince (15) días calendario al vencimiento del plazo de ejecución, conforme a la normatividad vigente.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los bienes entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos:

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.



Página 20 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

5.5 SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el funcionario que ostente el cargo de COMANDANTE DE COMPAÑIA ANTINARCÓTICOS DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Según lo dispuesto en la Resolución 00985 del 14 de abril de 2025, por la cual se expide el Manual de Cargos, Perfiles y Funciones del personal uniformado de la Policía Nacional, quien realizará las actividades de acuerdo a la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 21 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, los primeros cinco (5) días de cada mes el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma TOTAL mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

NOTA: la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

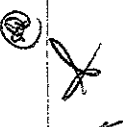
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No Registra	No Registra	Suvasta inversa
VALOR DEL CONTRATO	No Registra	No Registra	\$4.134.275.299
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No Registra	No Registra	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los bienes entregados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.
RECURSO	No Registra	No Registra	Recurso 10
CONTRATISTA	No Registra	No Registra	Newsat S.A.S



Página 22 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No Registra	No Registra	No Registra
LUGAR DE ENTREGA	No Registra	No Registra	En el ALMACÉN DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la calle 26 Nro. 98-50 Bogotá.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No Registra	No Registra	Garantía: cinco (05) años contra defectos de fabricación expedida por la casa fabricante de los equipos de cómputo, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Garantía de cumplimiento (Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones)
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No Registra	No Registra	Hasta el 25 de diciembre de 2025
NÚMERO DE PROCESO	No Registra	No Registra	PN DIRAN SA 010 2025

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

El Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos desarrolla funciones misionales, técnicas, operativas y administrativas orientadas a la planeación, coordinación, seguimiento, control y soporte de las actividades de intervención en territorio, las cuales requieren el uso permanente de plataformas tecnológicas, sistemas de información institucionales, herramientas de análisis de datos, aplicaciones especializadas y entornos colaborativos de gestión.

Durante la vigencia anterior se adelantaron procesos de adquisición tecnológica orientados principalmente al componente de detección y monitoreo técnico; no obstante, persiste la necesidad de fortalecer la infraestructura de cómputo del resto de dependencias del Área, cuyas cargas de trabajo han aumentado y actualmente operan con equipos con niveles de obsolescencia, capacidades limitadas de procesamiento o insuficiencia de puestos de trabajo tecnológicos frente al volumen de personal y funciones asignadas.

La demanda actual se origina en la necesidad de dotar y renovar equipos de cómputo para los grupos y dependencias que desarrollan actividades de:

- Planeación y coordinación operativa.
- Seguimiento y control de operaciones.
- Gestión técnica y administrativa.
- Consolidación y análisis de información operativa.
- Elaboración de informes técnicos y ejecutivos.
- Gestión documental y trazabilidad de actuaciones.
- Administración de bases de datos y plataformas institucionales.
- Soporte a procesos logísticos y de gestión interna.

Estas funciones implican el uso simultáneo de múltiples aplicaciones, sistemas de información corporativos, herramientas ofimáticas avanzadas, plataformas de georreferenciación, visualización de datos, tableros de control, videoconferencia, entornos de gestión documental y repositorios institucionales, lo que exige equipos con adecuados niveles de rendimiento, memoria, almacenamiento y capacidad gráfica.

En este contexto, la adquisición de equipos tipo All in One permitirá fortalecer los puestos de trabajo administrativos y técnicos, optimizando espacio físico, eficiencia energética, integración de componentes y facilidad de despliegue, adecuados para entornos corporativos de operación continua.

Página 23 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, la incorporación de equipos tipo Workstation se justifica para perfiles técnicos y profesionales que requieren mayor capacidad de procesamiento para análisis de información, manejo de grandes volúmenes de datos, generación de productos técnicos, procesamiento de capas de información, modelamiento y ejecución de aplicaciones especializadas de mayor exigencia computacional, distintas a las funciones cubiertas en adquisiciones previas enfocadas en detección.

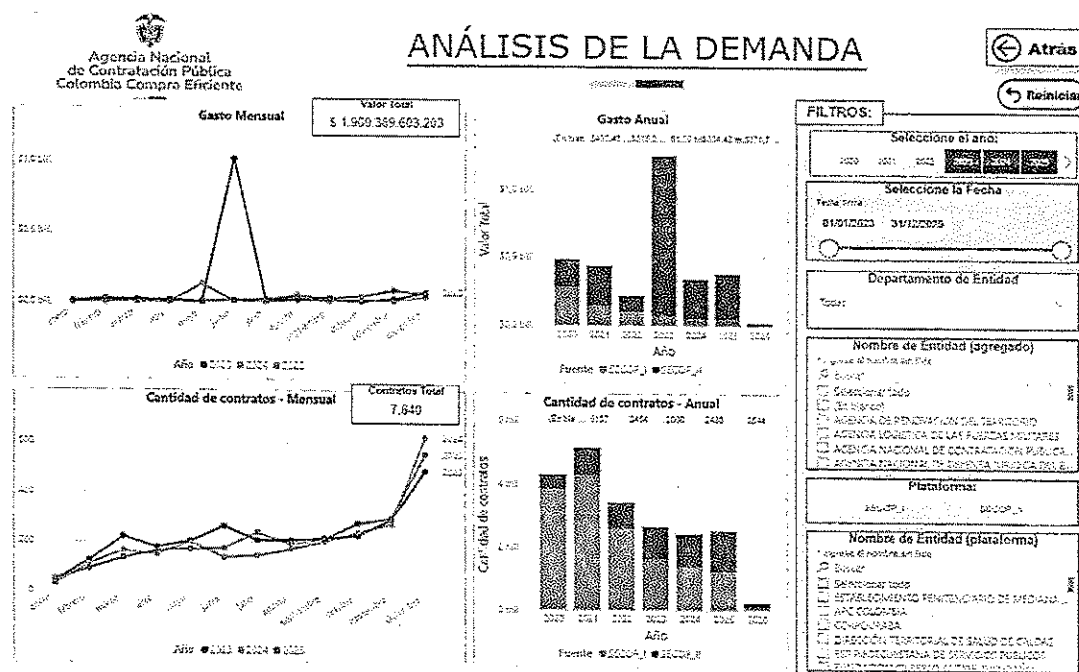
La demanda estimada responde a criterios de:

- Renovación tecnológica por vida útil cumplida o próxima a cumplirse.
- Ampliación de puestos de trabajo tecnológicos.
- Incremento de cargas operativas y administrativas.
- Necesidad de estandarización de plataformas de hardware.
- Continuidad del servicio y reducción de riesgos por fallas de equipos.
- Mejora en productividad y tiempos de respuesta institucional.

En consecuencia, la inversión proyectada para la adquisición de equipos de cómputo All in One y Workstation es por un valor aproximado de \$2.000.000.000 constituye una necesidad funcional y estratégica para el fortalecimiento integral de las capacidades tecnológicas del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, garantizando condiciones adecuadas de operación, eficiencia y soporte a la misión institucional.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de equipos de cómputo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 43211500, 43211600, 43211700, 43233500, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 7.640 contratos por valor de \$1.969.389.603.203, así:

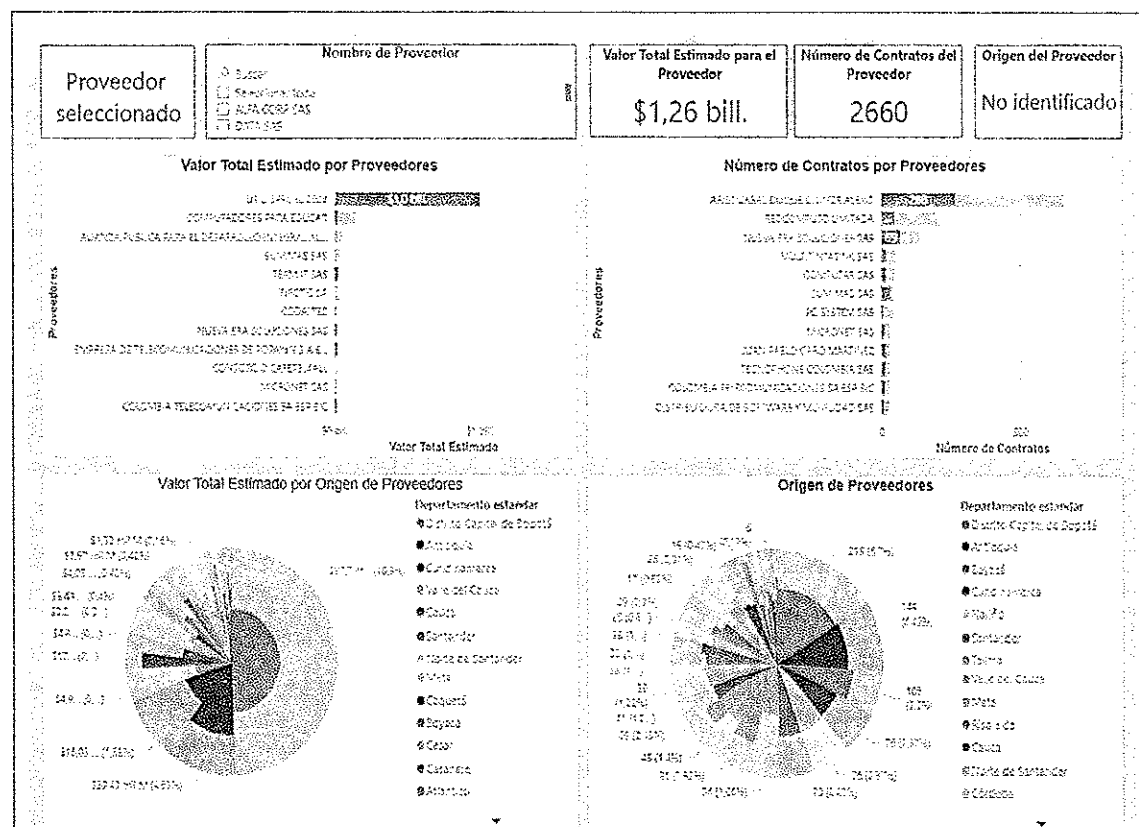
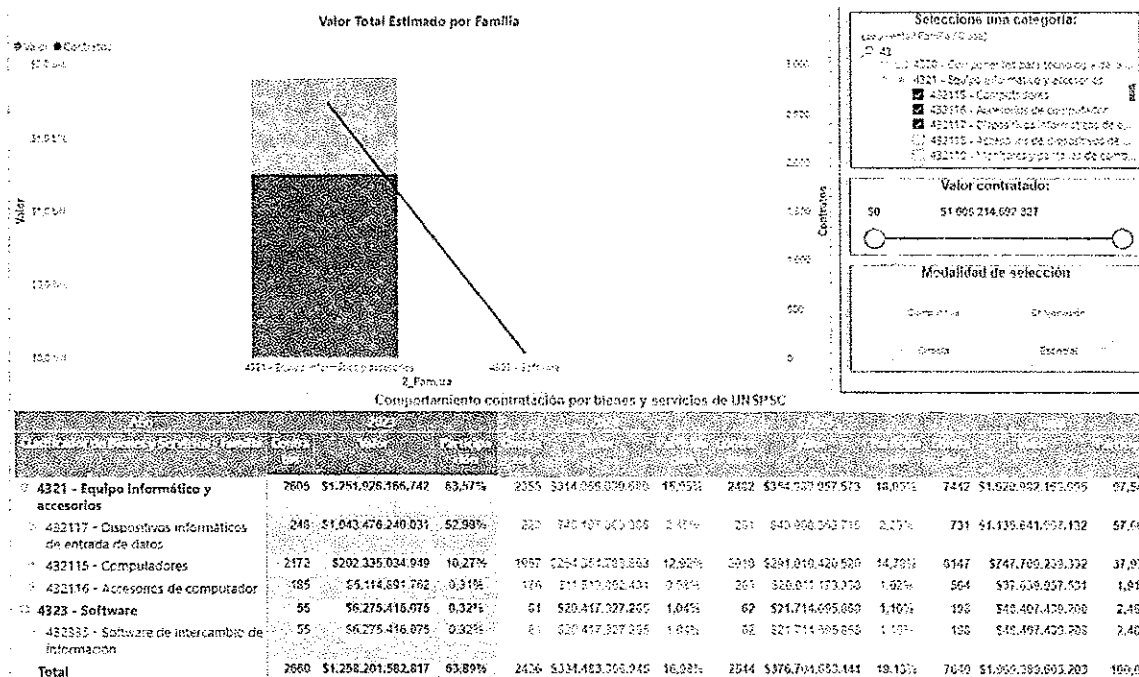


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

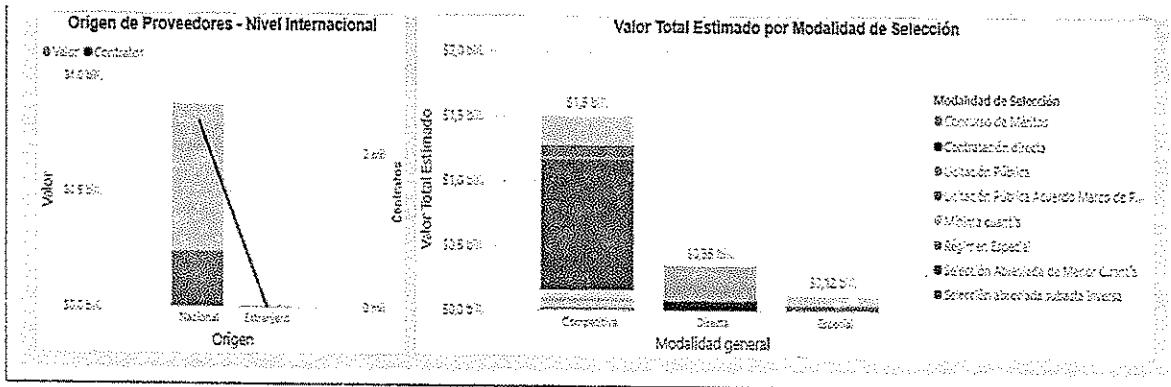


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

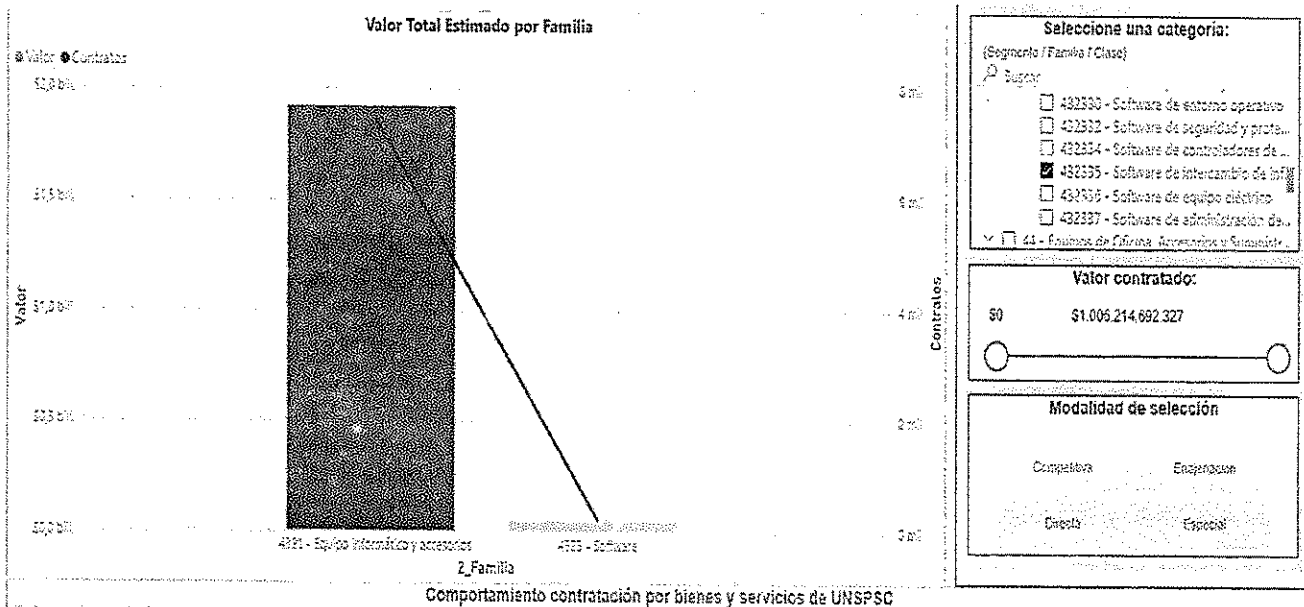
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACTUALIZAR CONSULTA MAE, de acuerdo a indicaciones



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

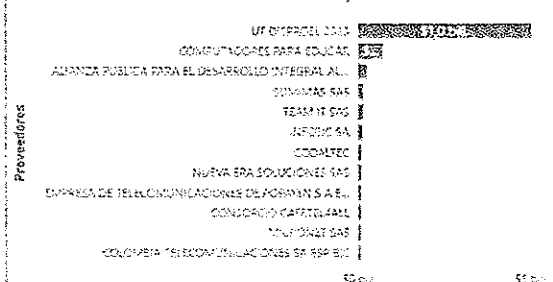


POLICÍA NACIONAL

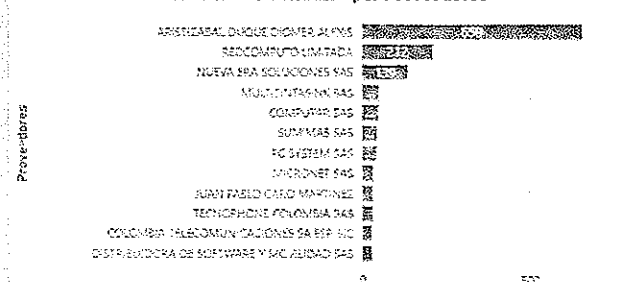
Año	2023			2024			2025		
Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participación	Contrato	Valor	Participación	
Clasificador de Plenas y Parciales - Familia									
4321 - Equipo informático y accesorios	2605	\$1.251.926.166.742	63,57%	2355	\$314.066.039.680	15,95%	2482	\$354.989.957.573	18,03%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	248	\$1.043.476.240.031	52,98%	222	\$48.197.363.386	2,45%	261	\$43.968.363.715	2,23%
432115 - Computadores	2172	\$202.335.034.949	10,27%	1957	\$254.354.783.863	12,92%	2018	\$291.010.420.520	14,78%
432116 - Accesorios de computador	185	\$5.114.891.762	0,31%	176	\$11.513.892.431	0,58%	203	\$20.011.173.336	1,02%
4323 - Software	55	\$6.275.416.075	0,32%	81	\$20.417.327.265	1,04%	62	\$21.714.695.868	1,10%
432335 - Software de intercambio de información	55	\$6.275.416.075	0,32%	81	\$20.417.327.265	1,04%	62	\$21.714.695.868	1,10%
Total	2660	\$1.258.201.582.817	63,89%	2436	\$334.483.366.945	16,98%	2544	\$376.704.653.441	19,13%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$1,97 bill.	7640	No identificado

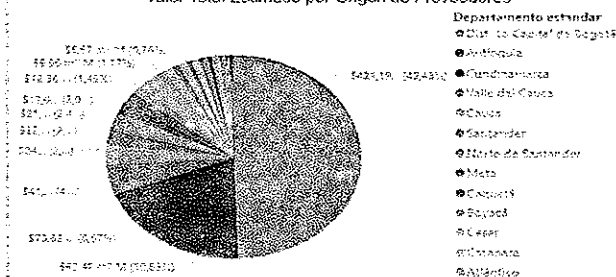
Valor Total Estimado por Proveedores



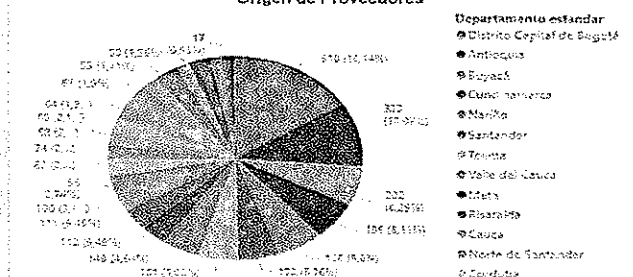
Número de Contratos por Proveedores



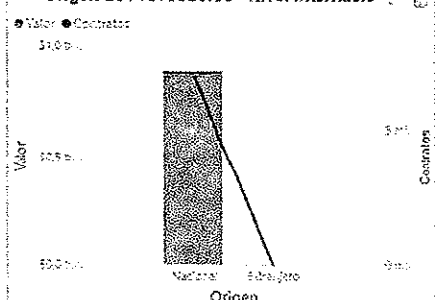
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



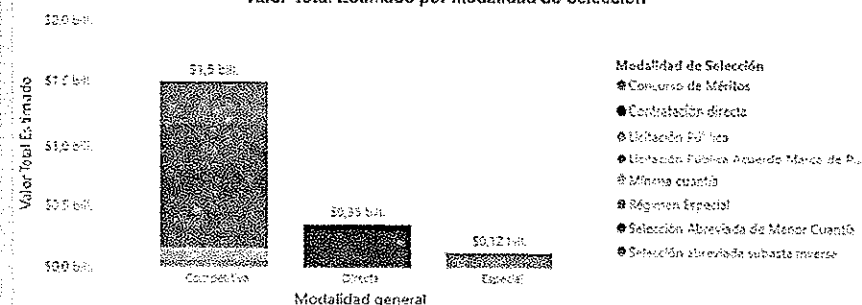
Número de Contratos por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Página 27 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYwYjNDYXliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

De lo anterior, se puede evidenciar que de los **segmentos**: tecnologías de la información y telecomunicaciones; **familias**: equipo informático y accesorios, software y **clases**: computadores, accesorios de computador, dispositivos de entrada de datos, software de intercambio de información, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 2660 contratos en 2023 por valor de \$1.258.201.582.817, 2436 contratos en 2024 por valor de \$334.483.366.945 y 2544 en 2025 por un valor de \$376.704.653.441 siendo la modalidad más utilizada la selección abreviada de menor cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presente análisis de mercado se elabora con el propósito de identificar las condiciones actuales de oferta, disponibilidad, competencia y capacidad de suministro existentes para la adquisición de equipos de cómputo tipo All in One y Workstation, requeridos para el fortalecimiento tecnológico del Área Intervención de Cultivos Ilícitos.

Los bienes objeto del proceso se encuentran clasificados dentro de los códigos UNSPSC 43211500, 43211600, 43211700 y 43233500, correspondientes a computadores, accesorios de cómputo, dispositivos de entrada de datos y software complementario, categorías que hacen parte del mercado tecnológico corporativo estándar, ampliamente desarrollado tanto a nivel nacional como internacional. Esta clasificación permite ubicar el proceso dentro de un segmento de mercado maduro, con amplia participación de fabricantes, distribuidores e integradores tecnológicos.

Para la construcción del presente análisis se efectuó revisión de la información disponible en la plataforma SECOP II, particularmente en el directorio de proveedores registrados bajo los códigos UNSPSC señalados, así como la consulta de procesos contractuales similares adelantados por diferentes entidades públicas para la adquisición de equipos de cómputo corporativo. De igual forma, se revisaron referencias de oferta comercial de integradores de tecnología, distribuidores autorizados y mayoristas de hardware empresarial que operan en el país.

De la verificación realizada se evidencia que el mercado de equipos de cómputo corporativo presenta una estructura abierta y competitiva, con participación de múltiples actores que incluyen distribuidores autorizados de fabricantes, integradores de soluciones tecnológicas, proveedores especializados en infraestructura TI y comercializadores de hardware empresarial. Estos proveedores ofrecen de manera regular equipos All in One y estaciones de trabajo de alto rendimiento, con diferentes configuraciones técnicas, esquemas de garantía y servicios asociados de instalación, configuración y soporte.

La consulta del directorio de proveedores en SECOP II bajo los códigos de clasificación definidos permite identificar un número significativo de empresas registradas con capacidad para suministrar bienes relacionados con cómputo, periféricos y soluciones tecnológicas, predominando proveedores nacionales, sin perjuicio de la participación de firmas con capacidad de importación directa. Así mismo, en la revisión de procesos similares publicados en el sistema de contratación pública se observa concurrencia plural de oferentes, lo que confirma que existe competencia efectiva y condiciones de mercado suficientes para adelantar un proceso de selección con participación amplia.



Página 28 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Desde el punto de vista técnico, los equipos All in One y Workstation requeridos corresponden a tecnología de uso corporativo estándar, no propietaria ni exclusiva, disponible a través de múltiples canales de distribución. Los fabricantes producen estas líneas de equipos de forma continua y los distribuidores mantienen inventarios rotativos o esquemas de configuración bajo pedido, lo cual permite ajustar las especificaciones técnicas a las necesidades institucionales sin generar restricciones de mercado. Igualmente, estos bienes cuentan con esquemas de garantía empresarial extendida y soporte técnico especializado, aspectos comúnmente ofrecidos por varios proveedores.

En relación con las condiciones económicas del mercado, el comportamiento de precios de los equipos de cómputo corporativo está determinado por la configuración técnica, capacidad de procesamiento, memoria, almacenamiento, componentes gráficos, tipo de pantalla, garantía y servicios asociados. No obstante, en procesos de adquisición institucional por volumen, como el proyectado, el mercado maneja esquemas de descuentos corporativos, mejoras de garantía y servicios adicionales incluidos, lo cual favorece la optimización de los recursos públicos y la obtención de mejores condiciones comerciales.

En cuanto a la cadena de suministro, se observa que estos equipos forman parte de líneas de producción global con distribución permanente en el país a través de mayoristas e integradores, con tiempos de entrega previsibles y experiencia previa en contratos de volumen similar para entidades públicas y privadas. No se identifican barreras de entrada relevantes ni condiciones de exclusividad que limiten la participación de oferentes.

En consecuencia, del análisis efectuado se concluye que el mercado cuenta con pluralidad de proveedores, oferta suficiente, capacidad técnica y logística de suministro y condiciones de competencia efectiva para atender el proceso de adquisición de equipos de cómputo tipo All in One y Workstation requerido por el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, resultando viable adelantar el proceso contractual bajo mecanismos de selección competitiva.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se **solicitó la información a los proveedores**, se publicó la solicitud de cotización a través del SECOP II, con el número **SC 0092-1 2026** de fecha 24/02/2026. De lo cual allegaron dos (02) cotizaciones

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de equipos de cómputo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 43211500, 43211600, 43211700, 43233500, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 7.640 contratos por valor de \$1.969.389.603.203.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



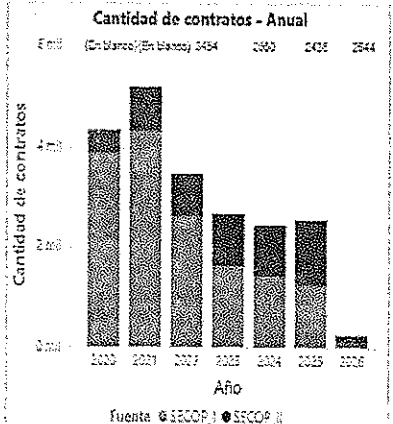
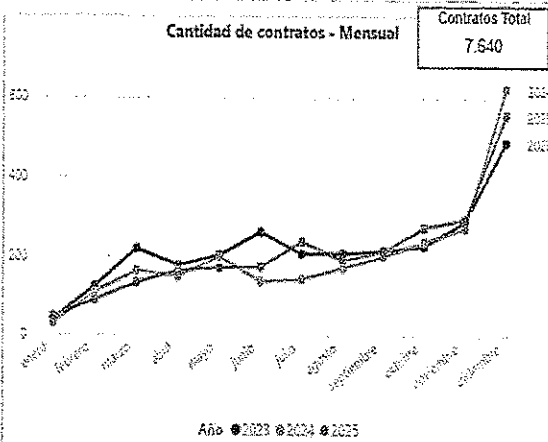
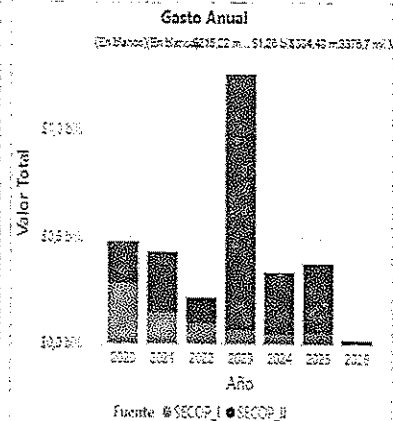
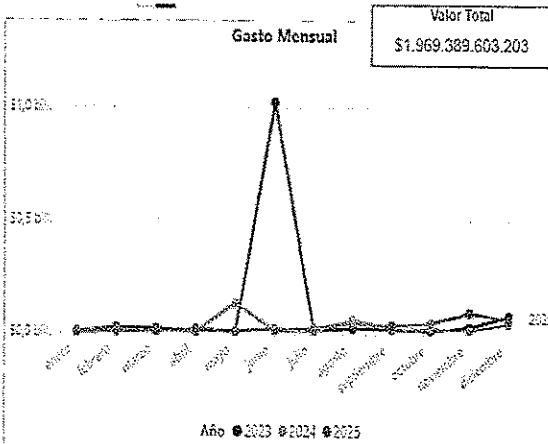
POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma
01/01/2023 31/12/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 422329 - Software para trabajo en redes
- ☐ 422330 - Software de entorno operativo
- ☐ 422332 - Software de seguridad y prote...
- ☐ 422334 - Software de controladores de ...
- ☒ 422335 - Software de intercambio de inf...
- ☐ 422336 - Software de equipo electrónico
- ☐ 422337 - Software de administración de ...
- ☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
- ☐ 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
- ☐ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Arauca
- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ALFA CORP SAS
- ☐ DATA SAS
- ☐ EDINETEL
- ☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 007000000018

Valor contratado:

50 \$1.056.214.692.327

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
Exclusiva Especial

Valor Contratación
\$1,97 bill.

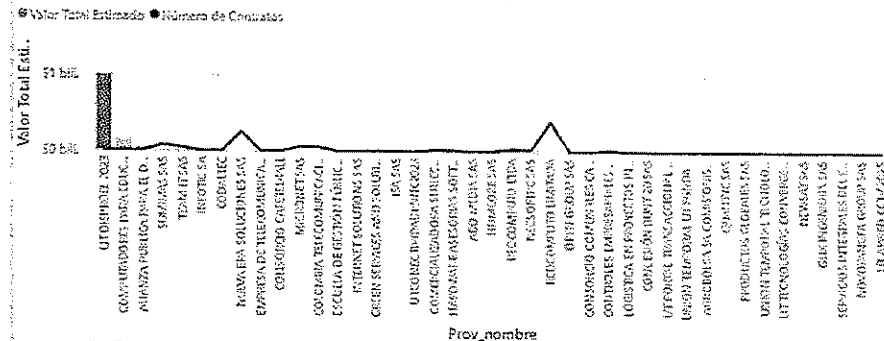
Número de Proveedores

3381

Número de Contratos

7640

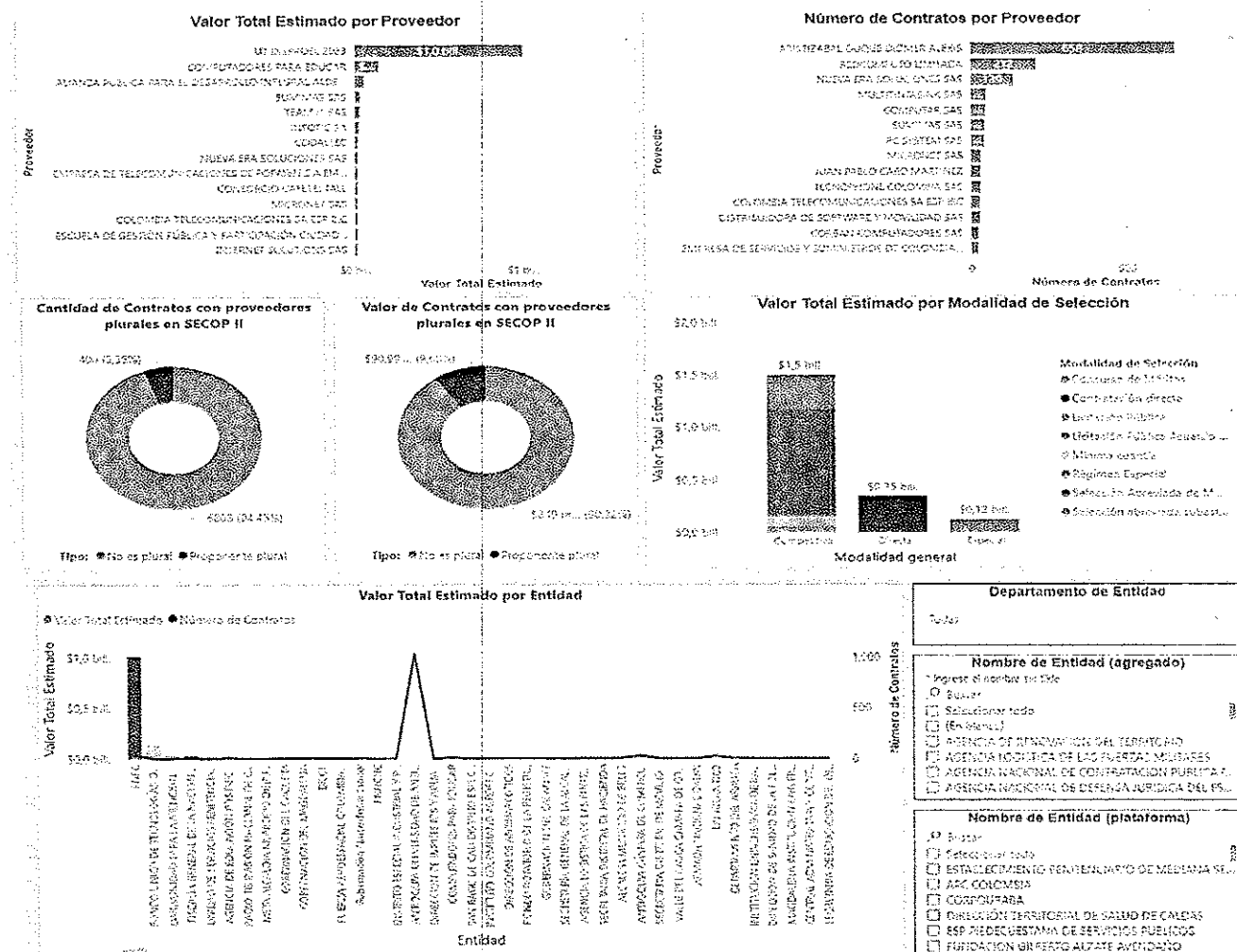
Valor Total Estimado por Proveedor



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	2605	\$1.251.926.166.742	63,57%	2355	\$314.066.039.680	15,95%	2482	\$354.989.957.573	18,03%
432115 - Computadores	2172	\$202.335.834.949	10,27%	1957	\$254.354.783.863	12,92%	2018	\$291.010.420.520	14,78%
432116 - Accesorios de computador	185	\$6.114.891.762	0,31%	176	\$11.513.892.431	0,58%	203	\$20.011.173.338	1,02%
432117 - Dispositivos informáticos de entrada de datos	248	\$1.043.476.240.031	52,98%	222	\$46.197.363.366	2,45%	261	\$43.968.363.715	2,23%
4323 - Software	55	\$6.275.416.075	0,32%	81	\$20.417.327.265	1,04%	62	\$21.714.695.868	1,10%
432335 - Software de intercambio de información	55	\$6.275.416.075	0,32%	81	\$20.417.327.265	1,04%	62	\$21.714.695.868	1,10%
Total	2600	\$1.258.201.582.817	63,89%	2436	\$334.483.366.945	16,98%	2544	\$376.704.653.441	19,13%

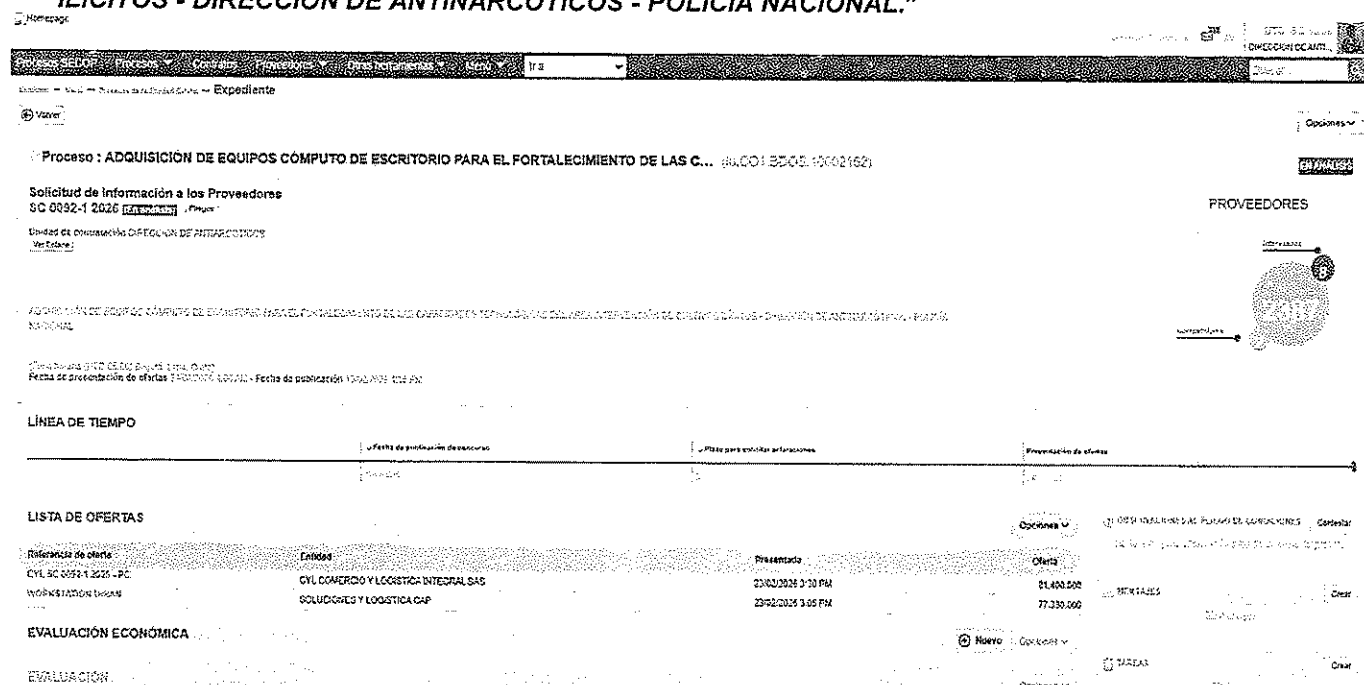
Análisis: de lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: tecnologías de la información y telecomunicaciones, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 2660 contratos en 2023 por valor de \$1.258.201.582.817, 2436 contratos en 2024 por valor de \$334.483.366.945 y 2544 contratos en 2025 por valor de \$376.704.653.441, de los cuales el seis por ciento (6%) se adjudicaron a proveedores plurales lo cual representa el

Página 31 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

9,68% del valor total de las adquisiciones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por lo tanto, con el fin de establecer el valor estimado de los servicios, la Dirección de Antinarcóticos realizó evento de cotización por medio de la Plataforma SECOP II, así:

- ✓ Solicitud información a los Proveedores – Solicitud de Cotización No. SC 0092-1 2026 de fecha 24/02/2026, donde se evidencia que existen 2387 proveedores, de los cuales 08 manifestaron interés y 02 presentaron cotización para el servicio de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.”**



Proceso : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS C... (GU001350510002162)

Solicitud de Información a los Proveedores
SC 0092-1 2026 (24/02/2026) - Proceso

Unidad de contratación: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CYL SC 0092-1 2026 - PC	CYL COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS	23/02/2026 3:10 PM	81.400.500
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS	SOLUCIONES Y LOGÍSTICA CAP	23/02/2026 3:05 PM	77.330.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Mediante correo electrónico No. 220 – ARINT – GULOG, se realizó invitación formal a participar en el Evento de Cotización SC 0092-1-2026, la cual fue remitida a trece (13) empresas identificadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a partir de la búsqueda efectuada conforme a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Asimismo, en atención a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes dentro de la etapa de estructuración del proceso contractual, se adelantaron actividades de verificación y exploración del mercado, con el fin de identificar posibles proveedores que pudieran satisfacer las necesidades de la Entidad.

En desarrollo de lo anterior, se realizaron labores de campo consistentes en visitas a establecimientos comerciales del sector tecnológico, así como contactos telefónicos con diferentes empresas proveedoras de equipos de cómputo. Posteriormente, se efectuó la invitación formal a cotizar mediante correos electrónicos institucionales, con el propósito de promover la participación de múltiples oferentes y asegurar condiciones de libre concurrencia y selección objetiva.

Página 32 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estas actuaciones se adelantaron en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía y selección objetiva, orientados a promover la participación de varios proveedores en los procesos contractuales.

Es importante señalar que la gestión realizada tiene como finalidad demostrar la existencia de condiciones de mercado que permitan la concurrencia de varios proveedores, en cumplimiento de las buenas prácticas contractuales. En este sentido, la normativa establece que únicamente se considera inexistente la pluralidad de oferentes cuando existe un proveedor exclusivo o titular de derechos que impidan la participación de otros oferentes, circunstancia que debe justificarse en los estudios previos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, la pluralidad de oferentes constituye un elemento relevante dentro de los procesos de contratación pública, ya que promueve la competencia y facilita la selección objetiva del contratista, contribuyendo a obtener mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad.

Como resultado de las actividades adelantadas, se efectuaron invitaciones formales a las siguientes empresas:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	ABONADO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FECHA ENVIO DEL CORREO
13 empresas	gerencia.comercial@htscorp.com.co ciacsas.colombia@gmail.com juana.zuleta@semcar.co arecargarin@gmail.com aicoconstruccion.topografia@gmail.com info@a3sec.com jalopeczm@ayesa.com administracion@3dstudioweb.com CJuna@accesar.com soluciones@activosti.com gerencia@tecnophone.co gobierno@ccolombia.com istevenson@contablecomputo.com		Correo electrónico Nro. 220 – ARINT - GULOG	19/02/2026
ACTechCompany Co	ventas@actechcompany.com	3203966207	Correo electrónico Nro. 276 – ARINT - GULOG	24/02/2026
Planeta Computo	planetacomputo777@gmail.com	3106132481	Correo electrónico Nro. 277 – ARINT - GULOG	24/02/2026
Meta it tecnologia	comercial@hts.net.co	3164846778	Correo electrónico Nro. 278 – ARINT - GULOG	24/02/2026
YNMOVILNET	yesitnino@hotmail.com	3203105820	Correo electrónico Nro. 279 – ARINT - GULOG	24/02/2026
smartlap.net	smartlap.net@gmail.com	3105753152	Correo electrónico Nro. 280 – ARINT - GULOG	24/02/2026
Grupo empresarial Security SAS	goniemo@dvsas.com.co	3187239436	Correo electrónico Nro. 281 – ARINT - GULOG	24/02/2026
Newsat	camilo.rincon@newsatint.com	3506612015	Correo electrónico Nro. 292 – ARINT - GULOG	25/02/2026
iocom colombia	comercial1@iocom.com.co	3125222208	Correo electrónico Nro. 289 – ARINT - GULOG	25/02/2026
Internet solutions	ventas@internet-solutions.com.co	3185242644	Correo electrónico Nro. 290 – ARINT - GULOG	25/02/2026

Resultado del estudio de mercado

Como resultado de las gestiones adelantadas y de las invitaciones realizadas, se recibieron cotizaciones por parte de diferentes proveedores, así:

Mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2026, proveniente de la dirección electrónica licitaciones@dvsas.com.co, correspondiente a la empresa Grupo Empresarial Security S.A.S., bajo el asunto “Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG”, se allegó una (01) cotización correspondiente a un computador tipo All in One, por un valor total de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$12.391.470,00).

Mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2026, proveniente de la dirección electrónica comercial1@iocom.com.co, correspondiente a la empresa IOCOM Colombia, se allegaron dos (02) cotizaciones, así:

Página 33 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cotización No. C-02873, correspondiente a computadores tipo All in One, por un valor unitario de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000,00).
- Cotización No. C-02872, correspondiente a computador tipo Workstation, por un valor unitario de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.500.000,00).

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 26/02/2026, se allega de la dirección electrónica licitaciones@dvsas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto "Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG".

- Cotización 1, correspondiente a computadores tipo All in One, por un valor unitario de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$12.391.470,00).

mediante Correo electrónico de fecha 04/03/2026, proveniente de la dirección electrónica licitaciones@dvsas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto "Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG".

- Cotización 2, correspondiente a computadores tipo Workstation, por un valor unitario de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$112.257.460,00).

En consecuencia, se evidencia la existencia de proveedores en el mercado con capacidad de suministrar los bienes requeridos, así como la efectiva participación de oferentes dentro del estudio de mercado adelantado, lo cual permite concluir que se cumple con el criterio de pluralidad de oferentes para el proceso contractual proyectado.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas presentadas deben ser en moneda legal colombiana, al igual que la ejecución del futuro contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL HELI MORENO BLANCO// y JANYM ALBERTO MAESTRE BARRETO	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO ALL IN ONE HP, CABEZAL DE IMPRESION EPSON, BATERIA RESPUESTO PARA UPS, DIADEMA AURICULAR CON MICROFONO, MONITOS SAMSUNG, UPS INTERACTIVA	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 230 22/10/2055	CC 230-2025	\$38.928.500,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y SISTEMAS Y ACCESORIOS S A S	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS ADQUIRIR COMPUTADORES PORTÁTILES, COMPUTADORES ALL IN ONE Y UN BRAZO SOPORTE DE TV PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA.	ODC NO. 8 18/03/2025	UNAL 2014 ODC 8 2025	\$17.671.600,00
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y PRODUCTOS GLOBALES SAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO (WORKSTATION), EN MARCO DEL PROYECTO NO. 048-2025 "APOYO EN LOS PROCESOS DE COBERTURA Y CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	NRO. 001685-25 09 DE MARZO DE 2025	SA-021-2025	\$1.607.060.200,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	ADQUIRIR EQUIPO DE CÓMPUTO WORKSTATION Y BATERIAS ESTACIONARIAS	050.3.021.008.1222.2025 9/12/2025	MIC_246_2025	\$14.613.200,00

Página 34 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Se deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP II, existen procesos adelantados por otras entidades públicas, sin embargo, no cuentan con características técnicas iguales o similares a las que se pretende adquirir en el presente proceso de contratación.

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.6222360>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5,10%
1	DIRAN NEWSAT S.A.S	PN DIRAN Nro 02-2-10072-25	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	No registra	No registra
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.	\$ 77.351.983.00	\$ 81.296.934,13

NOTA: Si bien se cuenta con el antecedente contractual anteriormente relacionado como referencia de precios históricos, es preciso indicar que los equipos adquiridos en dicho proceso corresponden a ordenadores de alto rendimiento tipo *workstation*, con una configuración técnica especializada y de altas prestaciones, diseñados para soportar cargas operativas complejas asociadas a las actividades del Grupo de Detección de Cultivos Ilícitos.

Por su parte, los equipos a adquirir en la presente vigencia corresponden a equipos de cómputo de uso administrativo u oficina, con especificaciones técnicas estándar y orientadas al desarrollo de actividades operativas básicas, lo cual representa una diferencia sustancial en términos de capacidad, rendimiento y costo.

En ese sentido, no es procedente realizar una comparación directa entre ambos procesos, toda vez que los equipos del antecedente histórico presentan un valor significativamente superior debido a su alta gama y especialización.

Por lo anterior, el citado antecedente no será tenido en cuenta como base para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso, evitando así distorsiones en la estimación de costos y garantizando una adecuada determinación del valor del contrato conforme a las necesidades reales de la Entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	No Registra	No Registra	No Registra
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.	No Registra	No Registra	No Registra

NOTA: Se deja constancia de que, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda aplicable a bienes similares; no obstante, se verificó que las especificaciones técnicas allí establecidas no se ajustan a las necesidades particulares definidas en el presente estudio previo.

En razón de lo anterior, mediante comunicación oficial No. GS-2026-031759-DIRAN, de fecha 26 de febrero de 2026, remitida al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co se informó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre la situación descrita y se solicitó, en caso de

Página 35 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

existir actualizaciones o modificaciones en la ficha técnica del respectivo Acuerdo Marco, que estas sean comunicadas oportunamente a esta Dirección a través del correo electrónico institucional diran.arint.log@policia.gov.co

Como constancia de lo anterior, en la misma fecha se recibió confirmación de radicación exitosa de la solicitud bajo el asunto "Radicación exitosa de la solicitud No. 1_2026_02_26_002729".

En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico realizado, esta Dirección se aparta de la aplicación del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, toda vez que las condiciones técnicas establecidas en dicho instrumento no satisfacen los requerimientos definidos para la Dirección de Antinarcóticos, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso contractual por un mecanismo diferente que permita atender adecuadamente la necesidad institucional.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a empresas dedicadas a la comercialización de equipos de cómputo, obteniéndose la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 CYL COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL SAS	COTIZACION 2 SOLUCIONES Y LOGÍSTICA CAP	COTIZACION 3 IOCOM	COTIZACION 4 GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	\$ 18.400.000,00	\$ 17.480.000,00	\$ 9.800.000,00	\$ 12.391.470,00	\$ 9.800.000,00
1	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.	\$ 63.000.000,00	\$ 59.850.000,00	\$ 42.500.000,00	\$ 112.257.460,00	\$ 42.500.000,00
VALOR TOTAL						

Para la obtención de los precios del mercado, la Entidad realizó evento de cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, bajo radicado No. SC 092-1 2026, correspondiente al proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL", con fecha de publicación el día 13/02/2026 a las 16:15 horas y fecha límite de presentación el día 24/02/2026 a las 04:00 horas, periodo en el cual dos (2) de los interesados presentaron cotización.

Adicionalmente, mediante correo electrónico No. 220 – ARINT – GULOG, se remitió invitación formal a trece (13) empresas identificadas en el SECOP II, seleccionadas a partir de la búsqueda realizada conforme a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Como resultado de estos ejercicios, se recibieron cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- CYL COMERCIO Y LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
- SOLUCIONES Y LOGÍSTICA CAP
- IOCOM
- GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S.

Las cotizaciones allegadas fueron verificadas por el grupo estructurador, evidenciando que corresponden a proveedores del sector formal y que cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.

NOTA 1: del análisis de las cotizaciones recibidas, se evidencian diferencias en los valores ofertados, lo cual obedece a factores propios del mercado tecnológico, tales como:

- Variaciones en las especificaciones técnicas (procesador, memoria RAM, almacenamiento y rendimiento).

Página 36 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Condiciones de garantía y soporte técnico.
- Calidad y marca de los componentes.
- Factores externos como la tasa de cambio, costos de importación, inflación y logística.

Asimismo, se identifica que el mercado de equipos de cómputo presenta una alta variabilidad de precios, influenciada por la demanda global de componentes electrónicos, especialmente en contextos asociados a tecnologías emergentes como analítica de datos e inteligencia artificial.

Es importante precisar que, si bien en el mercado minorista (almacenes de cadena) pueden encontrarse equipos a menor precio, estos corresponden a configuraciones estándar de uso doméstico o de oficina básica, los cuales no resultan comparables con los equipos requeridos por la Entidad, en especial para el caso de estaciones de trabajo (workstation), diseñadas para alto rendimiento.

NOTA 2: Teniendo en cuenta los resultados del análisis de mercado, la Entidad efectuó una evaluación integral de las cotizaciones recibidas, incorporando criterios técnicos y de razonabilidad económica, con el fin de garantizar la selección objetiva y conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En este sentido, se verificó que el menor valor cotizado en cada uno de los ítems:

- Se encuentra dentro de un rango coherente frente al comportamiento general del mercado.
- No constituye un valor atípico, artificialmente bajo o que genere riesgo en la ejecución contractual.
- Cumple plenamente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, garantizando la idoneidad del bien a adquirir.

Bajo estas condiciones, si bien el promedio y la mediana constituyen medidas de referencia, su adopción como precio base implicaría asumir valores superiores sin una justificación técnica que lo sustente, generando un mayor costo para la Entidad.

Adicionalmente, es importante precisar que el uso del promedio en escenarios de alta dispersión puede incorporar valores elevados que no necesariamente reflejan el precio más eficiente del mercado.

Por el contrario, el menor valor identificado:

- Representa una oferta real del mercado.
- Es viable técnica y económicamente.
- Permite maximizar la cantidad de bienes a adquirir con los recursos disponibles.
- Garantiza una mejor relación costo-beneficio para la Entidad.

En consecuencia, la Entidad, en aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, considera procedente adoptar el **MENOR VALOR** como criterio de referencia, toda vez que permite optimizar los recursos públicos, asegurar el cumplimiento de la necesidad institucional y garantizar la adquisición de equipos que cumplen con los estándares técnicos requeridos.

Es importante resaltar que esta decisión no compromete la calidad de los bienes a adquirir, dado que todos los oferentes deben cumplir con las condiciones técnicas habilitantes establecidas en el proceso, las cuales constituyen un mínimo obligatorio.

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Página 37 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	N/A	N/A	N/A	\$ 9.800.000,00	\$ 9.800.000,00
2	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.	N/A	N/A	N/A	\$ 42.500.000,00	\$ 42.500.000,00

NOTA 1: con el propósito de determinar de manera objetiva y razonable el valor estimado del proceso contractual, se realizó un análisis basado en los precios de mercado obtenidos, toda vez que no se cuenta con información disponible en SECOP, ni con precios de catálogo web o históricos comparables, en razón a las particularidades técnicas de los equipos requeridos en la presente vigencia.

En este sentido, las cotizaciones recibidas reflejan de manera más precisa las condiciones actuales del mercado.

NOTA 2: se concluye que el MENOR VALOR es la alternativa más favorable para la determinación del valor estimado del proceso, bajo criterios de eficiencia del gasto público, toda vez que permite optimizar los recursos disponibles y ampliar la cobertura de la necesidad institucional, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

NOTA 3: se precisa que los valores del mercado pueden verse afectados por factores externos como la variación de la tasa de cambio, considerando que los equipos de cómputo son en su mayoría bienes importados, así como por la dinámica de oferta y demanda del sector tecnológico.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

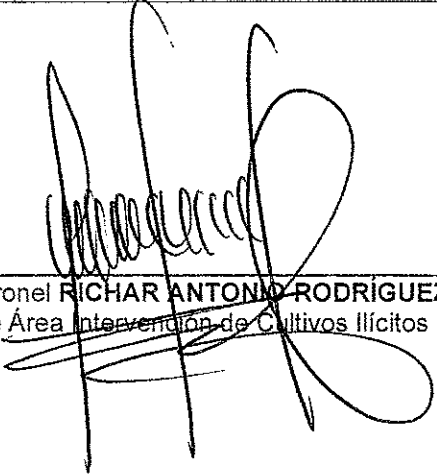
5.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

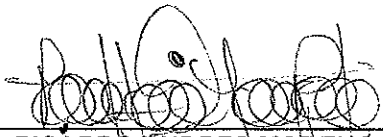
El valor estimado para el presente proceso de contratación será de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.996.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.**

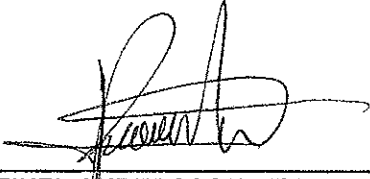
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-01-01-004-005	DIRAN ARINT	EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	10	156	\$ 9.800.000,00	\$1.528.800.000,00
2			EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION.		11	\$ 42.500.000,00	\$ 467.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA							\$1.996.300.000,00

NOTA: El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." Artículo 188. Modifíquese el Art. 477 del estatuto tributario el cual quedara así: Artículo 477. **Bienes que se encuentran exentos de impuesto.** Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Literal n) **Equipos, software** y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Página 38 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		


 Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
 Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


 Mayor **RICARDO ANDRES MORENO PERDOMO**
 Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención de
 Cultivos Ilícitos


 Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNÁNDEZ**
 Comandante de Escuadra - Estructurador Estudios Previo

Página 39 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Garantía de calidad de los bienes y término para atender cualquier solicitud en caso de fallas o desperfectos
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Formulario compromiso anticorrupción
- ✓ Formulario No. 16 existencia o no de situaciones de control
- ✓ Formulario No. 17 formulario - declaración origen de recursos
- ✓ Formulario procedimiento de adjudicación
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa



Página 40 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"***

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de Cotización SC-0092-1 2026, de fecha 13/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-019105-DIRAN, solicitud cantidad y estado de equipos cómputo ARINT, de fecha 04/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-019719-DIRAN, solicitud viabilidad la apertura del proceso contractual, de fecha 05/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-021440-DIRAN, respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-019105-DIRAN, de fecha 09/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-021948-DIRAN, solicitud de concepto técnico – estado y necesidad de reposición de equipos de cómputo, de fecha 10/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-022340-DIRAN, respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-021948-DIRAN, de fecha 10/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-021127-DIRAN, justificación técnica adquisición de equipos de computo para el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, de fecha 06/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-026731-DIRAN, solicitud de presentación de proyecto ante comité de Requerimientos Tecnológicos – CERT, de fecha 18/02/2026.
- Mediante correo electrónico No. 220 – ARINT – GULOG, de fecha 19/02/2026 se realizó invitación formal a participar en el Evento de Cotización SC 0092-1-2026, la cual fue remitida a trece (13) empresas identificadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a partir de la búsqueda efectuada conforme a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto del proceso, con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.
- Correo electrónico Nro. 276 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo ventas@actechcompany.com, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 277 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo planetacomputo777@gmail.com, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 278 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo comercial@hts.net.co, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 279 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo yesitnino@hotmail.com, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 280 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo smartlap.net@gmail.com, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 281 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo gonierno@dvsas.com.co, de fecha 24/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 292 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo camilo.rincon@newsatint.com, de fecha 25/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 289 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo comercial1@iocom.com.co, de fecha 25/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 290 ARINT – GULOG, Invitación a participar – Evento de Cotización SC 0092-1-2026, enviado al correo ventas@internet-solutions.com.co, de fecha 25/02/2026.

Página 41 de 86	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Correo electrónico de fecha 26/02/2026, proveniente de la dirección electrónica licitaciones@dvrzas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto "Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG", adjunto 01 cotización, de fecha 26/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-031759-DIRAN, verificación de aplicabilidad del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, frente a la necesidad institucional, de fecha 26/02/2026.
- Correo electrónico Nro. 306 ARINT – GULOG, donde se adjunta comunicación oficial Nro. GS-2026-031759-DIRAN, verificación de aplicabilidad del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, frente a la necesidad institucional, de fecha 26/02/2026.
- Correo electrónico de confirmación de radicación exitosa de la solicitud Nro. 1_2026_02_26_002729 por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de fecha 27/02/2026.
- Correo electrónico de fecha 27/02/2026, proveniente de la dirección electrónica comercial1@iocom.com.co, correspondiente a la empresa IOCOM Colombia, adjunto dos (02) cotizaciones.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-032430-DIRAN, solicitud de presentación de proyecto ante Comité de Requerimiento Tecnológico – CERT, de fecha 27/02/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-033939-DIRAN, solicitud Comité de Requerimiento Tecnológico – CERT, de fecha 02/03/2026.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-034576-DIRAN, solicitud certificado plan de compras, de fecha 02/03/26
- Correo electrónico por parte de oftic.garte@policia.gov.co de fecha 05/03/2026, se allega la notificación de asistencia a comité CERT Nro. 21 del 03/03/2026 – 14:30 horas.
- Acta electrónica AC-2026-000602-OFTIC que trata de la realización del comité cert Nro. 021, cuyo objeto es - adquisición de equipos cómputo de escritorio para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Área Intervención De Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional – DIRAN.
- Correo electrónico de fecha 04/03/2026, proveniente de la dirección electrónica licitaciones@dvrzas.com.co, correspondiente a la empresa DVRG SAS, bajo el asunto "Cotización Estudio de Mercado Nro. 281 – ARINT – GULOG", adjunto 01 cotización.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-002217-OFTIC, respuesta a solicitud viabilidad proyecto remitido mediante comunicado oficial GS-2026-030926-DIRAN del 24/02/2026, de fecha 05/03/26.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-059883-DIRAN, presentación de fichas técnicas para adquisición de elementos del 17/04/2026.
- Acta electrónica AC-2026-021742-DIRAN que trata de la presentación de las fichas técnicas de adquisición de plantas eléctricas y adquisición de computadores; al señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos – ARINT (E), de fecha 17/04/2026.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la DIRAN, me permito certificar que, a la fecha, si bien existen equipos de cómputo de escritorio en el inventario de este almacén, estos no cumplen con las características técnicas requeridas, ni con las condiciones de rendimiento necesarias para atender de manera eficiente las necesidades actuales del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, descritas en el acta Nro. AC-2026-000602-OFTIC que trata de la realización del comité CERT Nro. 02 del 03/03/2026.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**, con el fin de actualizar y modernizar los equipos existentes, presentado por el Área Intervención de Cultivos Ilícitos – ARINT.

Por lo anterior, se concluye que la necesidad no puede ser satisfecha con los recursos actualmente disponibles en el inventario, razón por la cual se requiere adelantar el correspondiente proceso de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT %
1	1231938	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO ALL-IN-ONE	172	0	156	16%
2	1236026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO TIPO WORKSTATION	82	0	11	71%
3	1378392	LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS ESD	254	0	167	87%

Intendente Jefe **SILVIA MILENA OYAGA ELLES**
Almacenista de GUTIC Dirección de Antinarcóticos

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE			
1.1.	Cantidad:	Especificar.		
1.2.	Marca:	Especificar.		
1.3.	Modelo:	Especificar.		
1.4.	Tecnología:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)		
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris		
1.7.	PROCESADOR			
1.8.	Marca:	Especificar		
1.9.	Modelo:	Especificar		
1.10.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Potencia de diseño térmico (TDP): desde 210W		
1.11.	Número de cores:	mínimo 12		
1.12.	Número de Subprocesos:	mínimo 24		
1.13.	Frecuencia máxima turbo o reloj	a mínimo 4.7 GHZ		
1.14.	Memoria Caché:	Mínimo 30 MB		
1.15.	Anexar link:	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
1.16.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo		
1.17.	Anexar certificación: Anexar Link:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.18.	Chipset Corporativo WORKSTATION	especificar		
1.19.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.20.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
1.21.		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
1.22.	MEMORIA RAM	Mínimo: DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).		
1.23.	TARJETA GRÁFICA			
1.24.	Marca:	Especificar		
1.25.	Modelo:	Especificar		
1.26.	Núcleos de procesamiento:	Mínimo 6144		
1.27.	Memoria de la GPU:	Mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC		
1.28.	Interface de sistema:	PCI Express 4.0 x16 o superior		
1.29.	Ancho de banda de memoria:	Mínimo 360 GB/s		
1.30.	Puertos:	Mínimo 4 DP 1.4		
1.31.	FUENTE DE PODER			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1.32.	Marca:	Especificar		
1.33.	Modelo:	Voltaje Estable		
1.34.	Fuente de Poder:	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, sobre temperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante		
1.35.	Factor de forma:	Torre		
1.36.	MONITORES (misma marca del equipo).			
1.37.	Cantidad:	Dos (02) por cada equipo.		
1.38.		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. • Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados en el monitor: • Mínimo (01) Display Port • Mínimo (01) HDMI • Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con ángulo de visión horizontal y vertical de mínimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de		
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	Mouse:	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
1.41.	Teclado:	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.		
1.42.	PUERTOS			
1.43.	Puertos USB periféricos mínimo:	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
1.44.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.45.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.46.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.47.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.48.	SEGURIDAD	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloque de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.		
2.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). Nota: Las certificaciones anteriormente relacionadas deberán ser presentadas por el oferente junto con su propuesta, en la etapa de presentación de ofertas, como requisito habilitante para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nº.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	20170223
2	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	*****	*****@policia.gov.co	*****	20170223

**Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL-IN-ONE		
1.1.	Cantidad:	Especificar	
1.2.	Marca:	Especificar.	
1.3.	Modelo:	Especificar.	
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.	
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir inclinación y altura ajustable.	
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris	
1.12.	PROCESADOR		
1.13.	Marca:	Especificar	
1.14.	Modelo:	Especificar	
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los <u>18 meses anteriores</u> a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14	
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	
1.19.	Frecuencia Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ	
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.		
1.23.	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	MEMORIA RAM			
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB		
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).		
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	CÁMARA WEB			
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). Nota: Las certificaciones anteriormente relacionadas deberán ser presentadas por el oferente junto con su propuesta, en la etapa de presentación de ofertas, como requisito habilitante para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE																											
2	OFIMÁTICA																														
		El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:																													
		<table><tr><th>Nº.</th><th>SERIAL DE LA MAQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CADUCO TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10/10/2031</td></tr><tr><td>2</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10000000000000000000</td><td>10/10/2031</td></tr></table>	Nº.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CADUCO TOKEN	1	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/10/2031	2	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/10/2031		
Nº.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CADUCO TOKEN																							
1	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/10/2031																							
2	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/10/2031																							

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. GARANTÍA		
1.1.	Garantía: cinco (05) años contra defectos de fabricación expedida por la casa fabricante del equipo de cómputo, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
	2. MARCACIÓN DE LAS CAJAS		
3.1	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. MARCA DEL FABRICANTE Modelo: Serie: SIGLA UNIDAD POLICAL Serial Numero  2000X 1 DE 50		

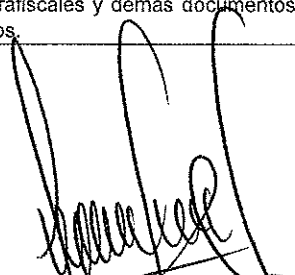
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

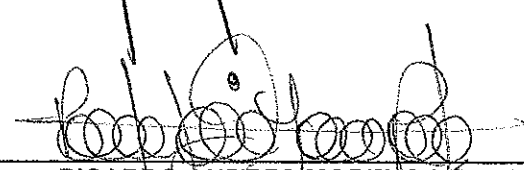
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

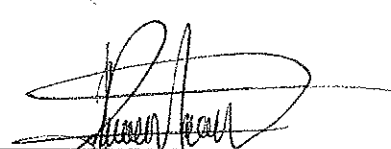


POLICÍA NACIONAL

	3. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS		
4.1	Los bienes objeto del presente contrato, deberán entregarse de forma TOTAL en el ALMACÉN DEL GRUPO DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la calle 26 Nro. 98-50 Bogotá, acompañados de la factura comercial y el certificado de aportes parafiscales y demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos.		


Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)


Mayor **RICARDO ANDRES MORENO PERDOMO**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNÁNDEZ**
Comandante de Escuadra - Estructurador Estudios Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE																				
1	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Para efectos de la habilitación dentro del presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual se evidencie la inscripción de experiencia clasificada conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). En este sentido, el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones: Código obligatorio: El oferente deberá acreditar de manera obligatoria experiencia registrada en el RUP bajo el siguiente código UNSPSC: 43211500 – Equipo informático y accesorios. Códigos adicionales: Adicional al código obligatorio, el proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td><td>Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores</td></tr> <tr> <td>43211600</td><td>Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Accesorios de computador</td></tr> <tr> <td>43211700</td><td>Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Dispositivos de entrada de datos</td></tr> <tr> <td>43233500</td><td>Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>Software</td><td>Software de intercambio de información</td></tr> </tbody> </table> Valor de la experiencia: La sumatoria del valor de los contratos certificados e inscritos en el RUP deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para la vigencia 2026, al momento de la evaluación. NOTAS: - Dentro del Registro Único de Proponentes - RUP, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080. - La entidad podrá solicitar al oferente de manera adicional certificaciones de experiencia, copias de contratos, actas de liquidación, facturas o cualquier otro documento, que permita corroborar información relativa a la experiencia acreditada. - En caso de allegarse certificaciones, estas deben contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Fecha de inicio del contrato. - Fecha de terminación del contrato. - Valor del contrato. - Valor ejecutado del contrato. - Datos de contacto de contratante (Dirección, teléfono y correo electrónico).	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	43211500	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	43211600	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	43211700	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos de entrada de datos	43233500	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																				
43211500	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores																				
43211600	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador																				
43211700	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos de entrada de datos																				
43233500	Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información																				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

9. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por quien expide la certificación).
10. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

- No se aceptarán certificaciones de subcontratistas ni de subcontratos, por tanto, la experiencia acreditada deberá ser directa.
- No se aceptarán auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error o engaño a la Dirección de Antinarcóticos.
- Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del proponente, para lo cual deberá anexar junto con la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

IV) En el caso de proponentes plurales (Consortio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la experiencia acreditada corresponderá a la suma de las experiencias de sus integrantes, por lo que, cada integrante deberá aportar experiencia a la respectiva forma asociativa, un (1) código UNSPSC obligatorio (43211500 – Equipo informático y accesorios) y dos (2) código UNSPSC opcionales, exigidos para este proceso.

V) Para los contratos acreditados, y ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado.

VI) No podrá acumularse la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

VII) En caso de que la constitución del proponente sea inferior a tres (3) años a la diligencia de cierre de esta contratación, será válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

VIII) De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas del presente proceso de contratación

IX) En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (sí la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

X) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida y se contabilizará según el porcentaje de participación tenido en la respectiva sociedad, sea por cuotas o por acciones.

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Las personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán el requisito de experiencia allegando certificaciones de los respectivos contratos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor total del contrato (En la moneda aplicable al contrato).
- Valor ejecutado del contrato.
- Datos de contacto de contratante (Dirección, teléfono y correo electrónico).
- Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por quien expide la certificación).
- Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

Notas aplicables a las certificaciones de experiencia:

- No se aceptan certificaciones de subcontratistas ni de subcontratos, y por tanto, la experiencia acreditada deberá ser directa.
- No se aceptarán auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error o engaño a la Dirección de Antinarcóticos.
- Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del proponente, para lo cual deberá anexar junto con la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 1: En el caso de proponentes plurales (Consortio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la experiencia acreditada corresponderá a la suma de las experiencias de sus integrantes, por lo que, cada integrante deberá aportar experiencia a la respectiva forma asociativa.

Nota 2: Para los contratos acreditados, y ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado.

Nota 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión.

Nota 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida y se contabilizará según el porcentaje de participación tenido en la respectiva sociedad, sea por cuotas o por acciones.

Nota 5: Cuando el valor del contrato acreditado sea en moneda extranjera, dicho valor deberá convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el

Handwritten signature and initials.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- ii) Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

Nota 6: Con el fin de ampliar la información de experiencia certificada, el proponente deberá anexar también copia del contrato (s) acreditado (s), facturas o documento equivalente en su país de origen, acta de liquidación o documento equivalente en su país de origen (Si aplica), y el certificado de existencia legal de la persona o empresa contratante extranjero, emitido por la autoridad competente del país de origen (Cámara de Comercio, autoridad de registro mercantil o su equivalente), con una vigencia no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta contratación; así mismo el oferente también deberá allegar la acreditación del Unique Entity Identifier (UEI) para el caso de empresas de los EEUU o del identificador equivalente verificable para los demás países.

Nota 7: Toda la documentación del proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá estar apostillada o legalizada vía consular si el país no hace parte del Convenio de La Haya. Así mismo deberá estar acompañada con su respectiva traducción oficial en castellano en caso de encontrarse en un idioma diferente.

Nota 8: Toda la documentación anterior, será objeto de verificación por parte del comité evaluador, el cual podrá tomar contacto directamente con el contratante o autoridades en el extranjero haciendo uso de los medios oficiales que se dispongan para tal fin. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente suscribió, ejecutó o cumplió el contrato acreditado.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES APLICA LOTE 1 Y LOTE 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos post consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
2	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y atender los requerimientos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
3	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
4	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

5	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para el cumplimiento del presente proceso.		
6	Repuestos: Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
7	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a treinta y seis (36) horas con costos asumidos en su totalidad.		
8	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos computo) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
9	Manejo de residuos: Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.		
10	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
11	Garantizo la adquisición continua del producto de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos. CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar) Nombre _____ Teléfono _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para el cumplimiento de las garantías o mantenimiento de equipos computo objeto de la invitación pública, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato.		
12	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.		
13	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a no divulgar ninguna información que obtenga o conozca durante la ejecución del mismo que esté marcada como confidencial. Esto incluye, pero no se limita, a la información relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con motivo de su desarrollo, así como cualquier otra información considerada confidencial. El contratista deberá firmar el formulario de acuerdo de confidencialidad correspondiente.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista se compromete a cumplir con las políticas de anticorrupción dentro del proceso, manifestando su disposición a suministrar toda la información necesaria para asegurar la transparencia del mismo. En caso de comprobarse el incumplimiento de este compromiso por parte del contratista, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, dicho incumplimiento será motivo suficiente para el rechazo de la oferta o la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento ocurre después de la adjudicación. Para este efecto, el contratista deberá diligenciar el formulario de compromiso anticorrupción.		
----	---	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICA LOTE 1 Y 2	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
5	En la adquisición de insumos para mantenimiento de equipos computo en atención a la garantía, se debe solicitar el uso de elementos y repuestos que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
6	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Mayor **RICARDO ANDRES MORENO PERDOMO**
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención
de Cultivos Ilícitos

Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNANDEZ**
Comandante de Escuadra - Estructurador Estudios Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%).			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien la vigencia del contrato y un detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICIA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula pecuniario penal	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago del parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente Coronel **RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Mayor **RICARDO ANDRÉS MORENO PERDOMO**
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNÁNDEZ**
Comandante de Escuadra - Estructurador Estudios Previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Código	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad			Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
							Probabilidad	Impacto	Calificación															
1	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO POR IMPRECISIÓN O AMBIGÜEDAD EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (AO, PORTÁTILES Y WORKSTATIONS).	POSIBLE DECLARATORIA DESERTE, RECLAMACIONES O RETRASOS EN EL CRONOGRAMA.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR, CONSOLIDAR Y ESTANDARIZAR FICHAS TÉCNICAS; MESA TÉCNICA CON USUARIOS; PUBLICAR PROYECTO DE PLIEGOS Y ATENDER OBSERVACIONES; LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.	1	1	2	BAJO	NO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS	REVISIÓN CRUZADA DE LA MATRIZ DE PLIEGO Y TRAZABILIDAD DE REQUISITOS	ANTES DE PUBLICAR PLIEGOS	Periodicidad: mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	EXTREMO	PROponentes	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE COLOMBIA PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	DURANTE LA EVALUACIÓN			
3	GENERAL	INTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	CUANDO EL PROponente SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROponente	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE			
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CAMBIO DE TECNOLOGÍA	SE ADQUIERAN ELEMENTOS QUE NO SEAN ESCALABLES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR UN ESTUDIO DE LAS TECNOLOGÍAS FUTURAS QUE HAGAN SUS VECES	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL		
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CARENCIA DE LOS ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN BIENES A ADQUIRIR	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE POLIZA QUE AMPARE LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL		
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR POLIZAS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL		
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INDISPONIBILIDAD DE REFERENCIAS O DESABASTECIMIENTO DE COMPONENTES (PROCESADORES, MEMORIA, SSD) QUE AFECTE TIEMPOS DE ENTREGA.	RETRASOS, REPROGRAMACIONES Y POSIBLES INCUMPLIMIENTOS.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EXIGIR CARTA DE RESPALDO DE FABRICANTE; STOCK MÍNIMO; PERMITIR SUSTITUCIONES EQUIVALENTES PREVIAS A LA ADQUISICIÓN; CRONOGRAMA REALISTA Y PLAN DE CONTINGENCIA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO / CONTRATISTA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SEGUIMIENTO Y REPORTE DE ACTAS DE DESABASTECIMIENTO	SEMANAL			

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS O GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LA CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN ACORDES CON SU INVENTARIO.	1	2	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL	UN VEZ ENTREGADO DE LOS BIENES
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCREMENTO DE ARANCELES POR POLÍTICAS INTERNAS O EXTERIORES, LA TASA REPRESENTATIVA DE BIENES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS O GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN DE ARANCELES POR POLÍTICAS GUBERNAMENTALES	1	2	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL	UN VEZ ENTREGADO DE LOS BIENES
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN DEL TRM Y COSTOS LOGÍSTICOS QUE IMPACTEN EL SUMINISTRO IMPORTADO	RIESGO DE SOBRECOSTOS O INCUMPLIMIENTO SI EL PROVEEDOR NO CUBRE VARIACIONES.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / PRECIOS FLUOS EN COP; COBERTURAS CAMBIARIAS DEL EXGIR DEL PROVEEDOR. EXGIR RESPALDO FINANCIERO Y NO REALUSTES POR TRM SALVO LO PREVISTO EN PLEGIOS.	1	2	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR/ EQUIPO FINANCIERO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	REVISIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO Y DEL ESTADO DEL PROVEEDOR	REVISIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO Y DEL ESTADO DEL PROVEEDOR	CADA VEZ QUE SE PRESENTE CORTEDE LA TRM	UN VEZ ENTREGADO DE LOS BIENES

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Area Intendencia de Caminos Ilícitos (E)

Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNÁNDEZ**
Comandante de Escuadra - Estructurador Estudios Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Adquisición de equipos computo tipo All-in-one

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Equipos de cómputo tipo All-in-one

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (UND)

DESCRIPCIÓN GENERAL

La adquisición de equipos de cómputo tipo All-in-One fortalecerá el desarrollo de las funciones misionales de la Dirección de Antinarcóticos, orientadas a la planeación, coordinación y ejecución de estrategias para la intervención de cultivos ilícitos a nivel nacional.

Estos equipos permiten optimizar el espacio, facilitar su instalación y reducir requerimientos de mantenimiento, garantizando un adecuado desempeño en el procesamiento y análisis de información operativa y estratégica. Lo anterior contribuye a una toma de decisiones más oportuna, al fortalecimiento del seguimiento de las operaciones y al incremento de la productividad del personal.

En consecuencia, su adquisición favorece la continuidad operativa, la optimización de recursos y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.


Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Adquisición de equipos computo tipo Workstation

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Equipos de cómputo tipo Workstation

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad (UND)

DESCRIPCIÓN GENERAL

La adquisición de equipos de cómputo tipo Workstation fortalecerá las capacidades tecnológicas de la Dirección de Antinarcóticos, especialmente en actividades que requieren alto rendimiento y procesamiento intensivo de información.

Estos equipos están diseñados para soportar cargas de trabajo exigentes, como análisis de grandes volúmenes de datos, procesamiento geoespacial, inteligencia operativa y ejecución de aplicaciones especializadas, garantizando mayor velocidad, estabilidad y precisión en los resultados. Lo anterior contribuye a una toma de decisiones más eficiente, al fortalecimiento de las labores de planeación y seguimiento, y al óptimo desarrollo de las operaciones en terreno.

En consecuencia, su adquisición permite mejorar el desempeño institucional, optimizar los tiempos de respuesta y asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos de la Dirección de Antinarcóticos.



Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
11. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015).
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE TRATO NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número
Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el Comandante Escuadra Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos - Estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS****POLICÍA NACIONAL****✓ GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, será en el menor tiempo posible teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo modo y lugar para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC



Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición. quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

FORMULARIO No. 16
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Asunto: PROCESO SA __ 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento ~~(SI) o (NO) (diligencie según aplique)~~ comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SELECCIÓN ABREVIADA



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 17

FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"** y la **Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT.

Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
SELECCIÓN ABREVIADA	

pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



POLICÍA NACIONAL

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo).

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del sector, con los códigos UNSPSC relacionados en el anexo 1.1, se encuentran diferentes firmas de origen colombiano, las cuales están en condiciones de proporcionar los servicios requerido por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional de Colombia en el presente proceso.

La metodología utilizada para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece la obligatoriedad de analizar los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación estatal.

En ese sentido, para el presente análisis se tomó como muestra diez (10) personas jurídicas que se encuentran en capacidad de proporcionar los servicios objeto del presente estudio. La selección de dichas empresas se realizó teniendo en cuenta:

- Las empresas que presentaron oferta en procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II relacionados con servicios de características iguales o similares al objeto contractual.
- Las empresas que han participado como contratistas en procesos adelantados por la entidad en vigencias anteriores, para la prestación de servicios asociados al presente proceso de contratación.
- Otras empresas identificadas mediante búsqueda en la plataforma SECOP II, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con el objeto contractual, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 1.1 del presente estudio.

Como complemento al análisis, se consultaron los indicadores financieros reportados por dichas empresas en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que se encuentra publicada en el directorio de SECOP II y en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con base en la cual se realizó el cálculo de las medidas estadísticas que permiten establecer parámetros de referencia para los indicadores del proceso. Los resultados obtenidos del análisis de los índices de capacidad financiera y organizacional se presentan a continuación:

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de Intereses
CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	0,36	0,28	5,76	0,23	16,64
IOCOM S.A.S.	0,15	0,11	2,79	0,27	8,54
GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S	0,22	0,18	6,52	0,15	105,50
SEMCAR SAS	0,30	0,12	1,98	0,60	7,94
ACTIVOS TI SAS	0,69	0,42	2,19	0,40	207,93
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S	0,39	0,20	6,07	0,50	59,48
QUALITY GROUP SERVICES SAS	0,30	0,23	3,62	0,22	7116,58
SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	0,40	0,20	1,62	0,50	11,96
REDCOMPUTO LIMITADA	0,25	0,10	2,70	0,60	4,60
COLSOF SAS	0,25	0,10	1,52	0,59	12,12
a. Media Aritmética	0,33	0,19	3,48	0,41	755,13
Promedio sin negativos	0,33	0,19	3,48	0,41	755,13
b. Media Podada	0,33	0,19	3,53	0,43	54,34
c. Mediana	0,30	0,19	3,24	0,45	14,38
d. Mínimo	0,15	0,10	1,52	0,15	4,60
e. Máximo	0,69	0,42	6,52	0,60	7.116,58
f. Desviación estándar	0,14	0,09	1,83	0,16	2.121,37

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- ✓ **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



POLICÍA NACIONAL

- ✓ **Media podada:** para la aplicación de esta medida se tomó una muestra de diez (10) empresas, donde no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- ✓ **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- ✓ **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- ✓ **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
- ✓ **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; **para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1** , teniendo en cuenta que con esto queremos medir la capacidad que tienen las empresas para hacer frente al pago de sus costos financieros de cara a los compromisos contractuales a fin de mitigar el riesgo para futuros incumplimientos.

Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

Muestra Poblacional	TALLO	HOJAS	Promedio de los 12 muestra poblacional	Mediana	Desviación estándar	Media podada 10 ítems de 12	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
15									
22									
23	1	5							
27	2	2 3 7	41	45	17	41	17	entre (41-17)=24 y (41+17+17)=74	0,74
40	4	0							
50	5	0 0 9							
50	6	0 0							
59									
60									
60									

El gráfico anterior permite observar el análisis estadístico y se define un índice de endeudamiento máximo de $\leq 74\%$, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más dos veces la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,52$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 74\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 85\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 4,60$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,10$

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



POLICÍA NACIONAL

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe presentar la información actualizada y en firme.

La vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

APROBO ADRIANA ROCIO REYES MENDIETA ANALISTA TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Teniente Coronel **RICHAR ANTONIO RODRÍGUEZ LAITON**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E)

Mayor **RICARDO ANDRÉS MORENO PERDOMO**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Intendente **REINEL ANDERSSON MOLINA HERNÁNDEZ**
Comandante de Escuadra Estructurador Estudios Previos

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten **HABILITADAS** en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del **Sobre Nro. 2** de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



POLICÍA NACIONAL

establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor y/o valores del presupuesto oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto ofertado.
2. **La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes y/o servicios de cada uno de los ítems (si aplica), de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 (si aplica) sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.**

NOTA: La entidad no fija un porcentaje para su oferta inicial en el Sobre 2, ni para cada lance en el desarrollo de la subasta electrónica, para que el oferente que esté interesado en participar pueda realizar un análisis detallado que contemple las diversas variables permitiendo evaluar los costos y márgenes de utilidad, dando la posibilidad de establecer estrategias que puedan influir al momento de realizar una oferta objetiva.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo de manera presencial, en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronograma SECOP II	09:00 a 12:00 am Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACIÓN VÍA INTERNET	según cronograma SECOP II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.



Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTES ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- El Comité Económico efectuará la revisión de las ofertas económicas presentadas e indicará los oferentes que se encuentren habilitados económicamente para participar en la subasta.
- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de diez (10) minutos.
- Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. **(SI APLICA)**
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ***...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”...*** salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- **El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos en el sobre No. 2, por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.**
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica



y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes y/o servicios de cada uno de los ítems (si aplica), de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 (si aplica) sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta o varias ofertas resultan artificialmente bajos, se requerirá al (los) oferente (s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.